

H. AYUNTAMIENTO DE CELESTUN, YUCATAN.  
2024-2027



# GACETA

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL  
MUNICIPIO DE CELESTUN, YUCATÁN,



H. AYUNTAMIENTO DE CELESTÚN YUCATÁN, 2024-2027.

H. AYUNTAMIENTO DE CELESTÚN YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2025.

ACTA NÚMERO: \_\_\_\_\_

En el municipio de CELESTÚN, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con diez minutos del día **TREINTA Y UNO** de **ENERO** del año dos mil **VEINTICINCO**, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Celestún, ubicado en el predio sin número de la calle trece entre ocho y diez de este municipio; los Ciudadanos **C. GERMAN JESUS CAUICH PINTO PRESIDENTE MUNICIPAL; FABIOLA DINORAH PINTO SOLIS, SINDICO MUNICIPAL; ALFONSO MANUEL GARCIA ACOSTA, SECRETARIO MUNICIPAL; GUADALUPE CONCEPCION MEX CORAL REGIDORA, JOSE FORTUNATO AVILA OJEDA REGIDOR; MARIA ISABEL CHUC CHACON, REGIDORA, MIGUEL ALBERTO GONZALEZ BORGES REGIDOR, DAR CET GIRLANDY FLORES ZONDA REGIDORA**, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76,77,79, y 82, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 30,31, 33, y 56 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. A continuación, el presidente Municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

**Primer punto:** Lista de asistencia.

**Segundo punto:** Declaración de contar con el quórum legal.

**Tercer punto:** Lectura del orden del día.

**Cuarto punto:** Lectura del acta anterior de la sesión ordinaria; de fecha 24 de enero de 2025.

**Quinto punto:** Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del honorable cabildo, las Reglas de Operación para el otorgamiento de Apoyos y subsidios económicos para estudiantes, para personas de escasos recursos, Apoyos y subsidios al deporte, Apoyos y subsidios culturales y Apoyos y subsidios a productores del Municipio de Celestún, Yucatán.

**Sexto punto:** Someter a consideración y aprobación del Honorable Cabildo, la propuesta que realizará el presidente municipal, para que se autorice la compra de un vehículo para el uso de la presidencia municipal del H. ayuntamiento de Celestún, Yucatán

**Séptimo punto:** Someter a consideración y aprobación en su caso del honorable cabildo la cuenta pública del mes de **Diciembre** del año 2024.

**Octavo punto:** Aprobación del estado analítico de los ingresos del mes de **Diciembre** 2024 que contiene las modificaciones, ampliaciones y reducciones con motivo del cierre presupuestal del ejercicio 2024.

**Noveno punto:** Aprobación del estado analítico del presupuesto de egresos del mes de **Diciembre** 2024 que contiene las modificaciones, ampliaciones y reducciones con motivo del cierre presupuestal del ejercicio 2024.

**Decimo punto:** Asuntos generales

**Décimo primer punto:** Clausura de la sesión.

Una vez enterados del orden del día, el secretario Municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **OCHO** Regidores presentes de un total de **OCHO** que en ese momento integran el H. Ayuntamiento de **Celestún**, Yucatán.

Darcet G FIZ Guadalupe Mex Coral

H. AYUNTAMIENTO DE CELESTÚN YUCATÁN, 2024-2027.

En cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO**: Declaración de contar con el Quórum Legal, el presidente Municipal manifiesta la existencia del Quórum Reglamentario, declarando legalmente instalado el Cabildo para celebrar la Sesión Ordinaria, siendo las **diez horas con quince minutos del mismo día, mes y año de su inicio**. -----

Seguidamente, el **secretario municipal** paso al **TERCER PUNTO Lectura del orden del día**, en uso de la voz el secretario municipal procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. -----


Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO**, que consistía en la lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión ordinaria; En uso de la voz el secretario Municipal, procedió a dar la Lectura del acta anterior de la Sesión de cabildo. -----

Seguidamente el presidente municipal instruyo al secretario municipal a que someta a votación la aprobación del acta anterior de la Sesión ordinaria de Cabildo, A lo que el secretario municipal, solicito a los regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de Celestún, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria del acta anterior de la Sesión ordinaria de Cabildo; levanten la mano; derivado de lo anterior el secretario municipal informó que el acta anterior de la Sesión ordinaria de Cabildo, fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes. -----

Y continuando con el **QUINTO PUNTO** de la orden del día el presidente municipal manifestó que este consistía en Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del honorable cabildo, las Reglas de Operación para el otorgamiento de Apoyos y subsidios económicos para estudiantes, para personas de escasos recursos, Apoyos y subsidios al deporte, Apoyos y subsidios culturales y Apoyos y subsidios a productores del Municipio de Celestún, Yucatán.

Compañeros regidores las reglas de operación definen claramente el propósito de los apoyos económicos que se pretenden otorgar y a las personas a quiénes resultarían ser los beneficiarios; estableciendo los requisitos y condiciones para acceder a los apoyos, así como la presentación de documentos específicos o el cumplimiento de ciertos criterios; a su vez describe los tipos de apoyos económicos que se ofrecen, como subsidios, becas o créditos entre otros; y de igual manera detalla el proceso para solicitar los apoyos, incluyendo los formularios y documentación necesarios; y establecer los criterios para seleccionar a los beneficiarios, como la situación económica o el mérito académico; y contempla otros aspectos como lo son los montos de los apoyos y los plazos para su entrega. por lo que de conformidad a lo estipulado en los artículos 41 inciso a fracción tercera; 56 fracción segunda, ambos de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, el presidente municipal propuso y sometió a consideración y aprobación del cabildo las Reglas de Operación para el otorgamiento de Apoyos y subsidios económicos para estudiantes, para personas de escasos recursos, Apoyos y subsidios al deporte, Apoyos y subsidios culturales y Apoyos y subsidios a productores del Municipio de Celestún, Yucatán. Y pregunto si alguien tenía algún comentario al respecto con las Reglas de Operación para el otorgamiento de Apoyos y subsidios económicos para estudiantes, para personas de escasos recursos, Apoyos y subsidios al deporte, Apoyos y subsidios culturales y Apoyos y subsidios a productores del Municipio de Celestún, Yucatán, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún regidor presente levantó la mano; por lo que no habiendo otra intervención; el presidente instruyo al secretario municipal a que someta a votación las Reglas de Operación para el otorgamiento de Apoyos y subsidios económicos para estudiantes, para personas de escasos recursos, Apoyos y subsidios al

Guadalupe Mex Coral  
Darcet G FIZ  
Munoz  
Ribe


H. AYUNTAMIENTO DE CELESTÚN YUCATÁN, 2024-2027.

deporte, Apoyos y subsidios culturales y Apoyos y subsidios a productores del Municipio de Celestún, Yucatán. por consiguiente, el secretario municipal sometió a votación las Reglas de Operación para el otorgamiento de Apoyos y subsidios económicos para estudiantes, para personas de escasos recursos, Apoyos y subsidios al deporte, Apoyos y subsidios culturales y Apoyos y subsidios a productores del Municipio de Celestún, Yucatán, las cuales fueron aprobadas por **unanimidad** de votos de los regidores presentes.

-----a c u e r d o -----

**PRIMERO.** – El H. Ayuntamiento de Celestun, Yucatán, 2024 – 2027, De conformidad con los artículos 41 inciso a fracción tercera; 56 fracción segunda, ambos de la ley de gobierno de los municipios del estado de yucatán, aprueba, las Reglas de Operación para el otorgamiento de Apoyos y subsidios económicos para estudiantes, para personas de escasos recursos, Apoyos y subsidios al deporte, Apoyos y subsidios culturales y Apoyos y subsidios a productores del Municipio de Celestún, Yucatán.

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**TERCERO.** - Se ordena a la secretaria municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la gaceta municipal y en los portales oficiales de publicación de este h. ayuntamiento del municipio de Celestún, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. cúmplase.

Y en cumplimiento del **SEXTO PUNTO** de la sesión, el presidente municipal manifestó que consistía en Someter a consideración y aprobación del Honorable Cabildo, la propuesta que realizará el presidente municipal, para que se autorice la compra de un vehículo para el uso de la presidencia municipal del H. ayuntamiento de Celestún, Yucatán, por lo que en uso de la voz el presidente municipal **C. GERMAN JESUS CAUICH PINTO**; manifestó; compañeros regidores como se han dado cuenta el municipio solo cuenta con algunos vehículos para la prestación ellos servicios públicos, estos están en deplorables condiciones, puesto como bien saben así nos los dejaron, y estos vehículos son los que sirven a todas las áreas del municipio, por lo que necesario que se adquiera un vehículo que este en buenas condiciones y nos sirva para la prestación del servicio público; por lo propongo y pongo a consideración del cabildo que se adquiera y se compre un vehículo, y que se destine a la presidencia municipal para su uso,

Y pregunto si alguien tenía algún comentario al respecto con la propuesta para la se autorice la compra de un vehículo para el uso de la presidencia municipal del H. ayuntamiento de Celestún, Yucatán, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún regidor presente levantó la mano; por lo que no habiendo otra intervención; el presidente instruyo al secretario municipal a que someta a votación la autorización de la compra de un vehículo para el uso de la presidencia municipal del H. ayuntamiento de Celestún, Yucatán. por consiguiente, el secretario municipal sometió a votación la autorización de la compra de un vehículo para el uso de la presidencia municipal del H. ayuntamiento de Celestún, Yucatán, la cual fue aprobadas por **unanimidad** de los regidores presentes.

-----a c u e r d o -----

**PRIMERO.** – El H. Ayuntamiento de Celestun, Yucatán, 2024 – 2027, De conformidad con los artículos 41 de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, aprueba, la autorización de la compra de un vehículo para el uso de la presidencia municipal del H. ayuntamiento de Celestún, Yucatán.

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Hugo Darcel 612 Guadalupe Mex Coral

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

H. AYUNTAMIENTO DE CELESTÚN YUCATÁN, 2024-2027.

**TERCERO.** - Se ordena a la secretaria municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la gaceta municipal y en los portales oficiales de publicación de este h. ayuntamiento del municipio de Celestún, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. cúmplase. -----

Y dando seguimiento con el **SEPTIMO PUNTO** de la orden del día, el presidente municipal manifestó que este se refería a Someter a consideración y aprobación del Cabildo, la cuenta pública del mes de DICIEMBRE del año de 2024. En uso de la voz el alcalde **GERMAN JESUS CAUICH PINTO** dijo con fundamento en el artículo 149 de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, pongo a consideración y aprobación de este cabildo la cuenta pública del mes de DICIEMBRE del año de 2024, la cual se les puso a su disposición para su revisión; y esta contiene la información financiera y presupuestaria del municipio, así como la rendición, revisión o fiscalización del gasto municipal que se ha erogado en el mes de DICIEMBRE del año de 2024 y esta fue elaborada y sustentada por el tesorero municipal. Seguidamente el presidente municipal les pregunto a las regidoras y regidores del H Ayuntamiento de Celestún, si alguien tenía algún comentario al respecto con la cuenta pública del mes de DICIEMBRE del año de 2024, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, por lo que uso de la voz el regidor **C. MIGUEL ALBERTO GONZALEZ BORGES**. Dijo: no estaba de acuerdo con la cuenta por que no le dieron los documentos correspondientes, y en uso de la voz la regidores **MARIA ISABEL CHUC CHACON, y DARCET GIRLANDY FLORES ZONDA**, manifestaron que se pronunciaban en el mismo sentido del expresado por el regidor **C. MIGUEL ALBERTO GONZALEZ BORGES**. ; por lo que no habiendo otra intervención; el Presidente instruyo al secretario municipal a que someta a votación la cuenta pública del mes de DICIEMBRE del año de 2024. Por consiguiente, el secretario municipal sometió a votación la cuenta pública del mes de DICIEMBRE del año de 2024, las cual fue aprobada por mayoría de votos de los Regidores Presentes. Sien estos cinco y tres votos en contra de los regidores **C. MIGUEL ALBERTO GONZALEZ BORGES C. MARIA ISABEL CHUC CHACON, y C. DARCET GIRLANDY FLORES ZONDA**, manifestaron que se pronunciaban en el mismo sentido del expresado por el regidor. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----A C U E R D O -----

**PRIMERO.** - De conformidad con los Artículos 41 inciso C fracción VIII; 56 fracción IX, X; 88 fracción III, VI, 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se aprueba: la cuenta pública del mes de **DICIEMBRE** del año de **2024**; la cual se adjunta al presente para que forme parte integra del apéndice del acta de sesión de cabildo. -----

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**TERCERO.** - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Celestún, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Y dando seguimiento con el **OCTAVO PUNTO** de la orden del día, el presidente municipal manifestó que este se refería a la Aprobación del estado analítico de los ingresos del mes de DICIEMBRE 2024 que contiene las modificaciones, ampliaciones y reducciones con motivo del cierre presupuestal del ejercicio 2024. En uso de la palabra el presidente municipal manifestó: en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 de la ley general de contabilidad gubernamental, 41 inciso c) fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, presento al pleno del cabildo el estado analítico de los ingresos del mes de Diciembre 2024, que ya contiene los ajustes y modificaciones que deben realizarse con motivo del cierre del ejercicio, y posteriormente del análisis y la revisión, efectuada por cada uno de los regidores del municipio de Celestún; les

*Handwritten notes in blue ink:*  
Mex Coral  
Guadalupe  
Darcet G F I Z  
H. Ayuntamiento

*Handwritten signature in blue ink:* Juan Carlos P.S.

H. AYUNTAMIENTO DE CELESTÚN YUCATÁN, 2024-2027.

pregunto si tenían alguna comentario al respecto, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; por lo que no habiendo otra intervención; el Presidente instruyo al secretario municipal a que someta el estado analítico de los ingresos del mes de DICIEMBRE 2024 que contiene las modificaciones, ampliaciones y reducciones con motivo del cierre presupuestal del ejercicio 2024; Por consiguiente, el secretario municipal sometió a votación el estado analítico de los ingresos del mes de DICIEMBRE 2024 que contiene las modificaciones, ampliaciones y reducciones con motivo del cierre presupuestal del ejercicio 2024, el cual fue aprobado por **unanimidad** de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----ACUERDO-----

**PRIMERO.** – De conformidad con los artículos 42 de la ley general de contabilidad gubernamental, 41 inciso c) fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el cabildo del H. Ayuntamiento de Celestún aprueba: el estado analítico de los ingresos del mes de DICIEMBRE 2024 que contiene las modificaciones, ampliaciones y reducciones con motivo del cierre presupuestal del ejercicio 2024; el cual se adjunta al presente para que forme parte integra del apéndice del acta de sesión de cabildo. -----

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**TERCERO.** - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Celestún, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Seguendo con el **NOVENO PUNTO** del orden del día que consiste en la aprobación del estado analítico del presupuesto de egresos del mes de DICIEMBRE 2024 que contiene las modificaciones, ampliaciones y reducciones con motivo del cierre presupuestal del ejercicio 2024; y para su cumplimiento, en uso de la voz el alcalde **GERMAN JESUS CAUICH PINTO** dijo de conformidad con lo establecido los artículos 42 de la ley general de contabilidad gubernamental, 189 y 208 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, se presenta al pleno del cabildo el estado analítico del presupuesto de egresos del mes de Diciembre 2024, que ya contiene los ajustes y modificaciones que deben realizarse con motivo del cierre presupuestal del ejercicio, y posteriormente del análisis y la revisión, efectuada por cada uno de los regidores del municipio de Celestún; les pregunto si tenían alguna comentario al respecto, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; por lo que no habiendo otra intervención; el Presidente instruyo al secretario municipal a que someta el estado analítico del presupuesto de egresos del mes de DICIEMBRE 2024 que contiene las modificaciones, ampliaciones y reducciones con motivo del cierre presupuestal del ejercicio 2024; Por consiguiente, el secretario municipal sometió a votación el estado analítico del presupuesto de egresos del mes de DICIEMBRE 2024 que contiene las modificaciones, ampliaciones y reducciones con motivo del cierre presupuestal del ejercicio 2024, el cual fue aprobado por **unanimidad** de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----ACUERDO-----

**PRIMERO.** – De conformidad con los artículos 42 de la ley general de contabilidad gubernamental, 189 y 208 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, el cabildo

Mex Cord

Guadalupe

Darset G F I Z

Julio

Riquelme

fabian ab p. s.

H. AYUNTAMIENTO DE CELESTÚN YUCATÁN, 2024-2027.

del H. Ayuntamiento de Celestún aprueba: estado analítico del presupuesto de egresos del mes de DICIEMBRE 2024 que contiene las modificaciones, ampliaciones y reducciones con motivo del cierre presupuestal del ejercicio 2024; el cual se adjunta al presente para que forme parte integra del apéndice del acta de sesión de cabildo. -----

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**TERCERO.** - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Celestún, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Para dar cumplimiento con el punto **DECIMO PUNTO** de la orden del día; el presidente municipal les pregunto a los regidores presentes si alguien quería tratar un asunto, que levantara la mano para anotar su turno. Por lo que no habiendo asuntos a tratar.

Seguidamente el **secretario Municipal** procedió al desahogo del **DECIMO PRIMER PUNTO.** - Clausura de la Sesión. En este momento cedió el uso de la palabra el **presidente Municipal**, quien declaró clausurada la presente Sesión **ORDINARIA**, siendo las **diez horas con cuarenta minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. Doy fe** -----

C. GERMAN JESUS CAUCH PINTO.  
Presidente Municipal

C. FABIOLA DINORAH PINTO SOLIS.  
Síndico Municipal.

C. ALFONSO MANUEL GARCIA ACOSTA.  
Secretario Municipal.

C. GUADALUPE CONCEPCION MEX CORAL.  
Regidora.

C. JOSE FORTUNATO AVILA OJEDA.  
Regidor.

C. MARIA ISABEL CHUC CHACON.  
Regidora.

C. MIGUEL ALBERTO GONZALEZ BORGES.  
Regidor.

C. DAR CET GIRLANDY FLORES ZONDA.  
Regidora.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.



MUNICIPIO DE CELESTÚN  
ESTADO DE YUCATAN  
Estado de Actividades

Usr. SUPERVISOR  
Rep: rptEstadoActividades

Del 01/dic./2024 al 31/dic./2024  
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión 30/ene./2025 18:06

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$177,827.05</b>	<b>\$0.00</b>
IMPUESTOS	\$101,008.90	\$0.00
DERECHOS	\$76,814.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$4.15	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$3,184,110.07	\$42,554,945.45
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$3,184,110.07	\$42,554,945.45
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$3,361,937.12</b>	<b>\$42,554,945.45</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$3,734,167.59</b>	<b>\$0.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$1,485,262.96	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$956,401.51	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$1,292,503.12	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$153,500.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$153,500.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$3,319,316.47	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$3,319,316.47	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$7,206,984.06</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-\$3,845,046.94</b>	<b>\$42,554,945.45</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

C. GERMAN JESUS CAUICH PINTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. FABIOLA DINORAH PINTO SOLIS  
SINDICA MUNICIPAL

C. ALFONSO MANUEL GARCIA ACOSTA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CELESTUN, YUC., MEX.

C. ISRAEL SURIEL GARCIA PUERTO  
TESORERO MUNICIPAL

Darcel G F I Z Guadalupe Mex coral

Rafael Ch



Usr: SUPERVISOR  
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE CELESTÚN  
ESTADO DE YUCATAN  
Póliza: D99999 Del 31/12/2024

Fecha y hora de Impresión 30/ene./2025 18:26  
Página 2

Concepto: Cierre de Ejercicio 2024

Folio / Cheque : 0

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0066	1115-01-0002-04	CTA- 17003117731		22.55 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0067	1115-01-0001-02	CTA 17003117758		0.88 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0068	1131-02-04	MARIA DEL CARMEN		12,000.00 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0069	3252-02	ERRORES CONTABLES 2018	-322,113.53 \$		FF., Cierre de Ejercicio 2024
0070	1131-01-06	JOHN RICHARD COOL CHE		25,000.00 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0071	1131-02-05	RUBEN LUIS CERVANTES		23,200.00 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0072	1131-01-08	MAYOREO ELECTRONICO		600.00 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0073	1112-07-020	PARTICIPACIONES 2018-2021		-27,000.00 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0074	1112-07-021	FORTALECIMIENTO 2018		13.25 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0075	1112-07-022	INFRAESTRUTURA 2018		16.99 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0076	1112-07-023	INGRESOS PROPIOS 2018-2021		12.89 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0077	1111-09	CAJA FORTALECIMIENTO 2018-		243.09 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0078	1234-1-0001	CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN		1,026,632.98 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0079	3220-2018	RESULTADO DE EJERCICIOS	169,785.55 \$		FF., Cierre de Ejercicio 2024
0080	1112-07-026	FORTALECIMIENTO 2019		22.42 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0081	1112-07-027	INFRAESTRUTURA 2019		286.13 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0082	1234-1-0003	CONSTRUCCION, AMPLIACION,		250,000.00 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0083	1234-1-0004	MIRADOR CON TECHO EN		51,040.00 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0084	1234-1-0005	REHABILITACION CONSULTORIO		150,000.00 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0085	1234-1-0006	CONSTRUCCION DE PASOS		116,000.00 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0086	3220-2019	RESULTADO DE EJERCICIOS	1,294,148.44 \$		FF., Cierre de Ejercicio 2024
0087	1112-07-029	FORTALECIMIENTO 2020		762.59 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0088	1112-07-030	INFRAESTRUTURA 2020		12,129.00 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0089	2112-2-000478	SERVICIO SAN NICOLAS SA DE	29,054.71 \$		FF., Cierre de Ejercicio 2024
0090	1234-1-0007	CONSTRUCCION DE CANCHA DE		350,000.00 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0091	3220-2020	RESULTADO DE EJERCICIOS	96,931.30 \$		FF., Cierre de Ejercicio 2024
0092	1131-01-13	VICENTE AUDOMARO POLANCO		27,000.00 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0093	1123-018	ZOFEMAT RECURSOS		436,845.74 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0094	7250-01	CONVENIO LUMINARIAS		4,811,469.60 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0095	1234-1-0008	REHABILITACION Y		1,009,123.16 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0096	1234-1-0009	REHABILITACION Y		225,290.50 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0097	7250-02	CONVENIO LUMINARIAS LARGO		-4,811,469.60 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0098	1112-03-010	Cta Parti Gasto x Comprobar-		13,803.32 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0099	1134-06	DESARROLLOS Y		117,020.80 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0100	2119-12	JOSE ASUNCION RAMIREZ	1,000.00 \$		FF., Cierre de Ejercicio 2024
0101	1123-019	JOSE ASUNCION RAMIREZ		-68,391.29 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0102	1115-01-0006-01	CTA-1163157789 ZOFEMAT		552,206.09 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0103	2112-1-000537	RUBI DEL CARMEN TZUC TZUC	30,206.40 \$		FF., Cierre de Ejercicio 2024
0104	2112-2-000537	RUBI DEL CARMEN TZUC TZUC	-30,206.40 \$		FF., Cierre de Ejercicio 2024
0105	3220-2021	RESULTADO DE EJERCICIOS	3,988,961.58 \$		FF., Cierre de Ejercicio 2024
0106	1115-01-0002-06	CTA- 1174024878 FORTA 2022		276,267.05 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0107	1115-01-0001-04	CTA- 1174024887 INFRA 2022		265,699.19 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0108	1111-14	CAJA FORTALECIMIENTO 2022		7,000.00 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0109	1131-01-15	IMPULSORA HIDRAULICA		15,518.22 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0110	1115-01-0006-02	CTA- 1188188133 ZOFEMAT 2022		225,743.53 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0111	1112-03-011	CTA-1177543660 INGRESOS		31,789.35 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0112	2112-1-000676	GASPAR NOE MARIN COUOH	-21,000.00 \$		FF., Cierre de Ejercicio 2024
0113	3252-03	ERRORES CONTABLES 2021	125,704.00 \$		FF., Cierre de Ejercicio 2024
0114	3220-2022	RESULTADO DE EJERCICIOS	9,983,504.26 \$		FF., Cierre de Ejercicio 2024
0115	1123-020	Gasto por Comprobar Parti 2023		22,039,264.33 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0116	1123-021	Gasto por Comprobar Forta 2023		7,486,260.00 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0117	1123-022	Gasto por Comprobar Infra 2023		12,959,751.00 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0118	1123-023	Gasto por Comprobar Zofemat 2023		69,670.12 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0119	3220-2023	RESULTADO DE EJERCICIOS	42,554,945.45 \$		FF., Cierre de Ejercicio 2024
0120	1123-024	Gasto x comprobar parti 2024		16,770,926.48 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0121	1123-025	Gasto x comprobar forta 2024		4,480,637.00 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0122	1123-026	Gasto x comprobar infra 2024		7,997,437.00 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0123	1111-15	Caja Participaciones 2024-2027		14,727.78 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0124	2117-03-004	ISR RESICO	-20.01 \$		FF., Cierre de Ejercicio 2024
0125	1115-01-0002-07	CTA BBVA -0123688070 FORTA 2024		521.30 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0126	1115-01-0001-05	CTA BBVA-0123688097 INFRA 2024		5,939.51 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0127	1111-16	Caja Tesoreria 2024-2027		19.40 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0128	1111-17	Caja Forta 2024-2027		-1.26 \$	FF., Cierre de Ejercicio 2024
0129	2112-2-000692	JOAQUIN ALBERTO NOVELO	58,632.25 \$		FF., Cierre de Ejercicio 2024
0130	2112-2-000698	CONSTRUCCIONES MOYUC	59,650.62 \$		FF., Cierre de Ejercicio 2024

Cynthia Darcel G FIZ Guadalupe Mex Coral

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2024 - 2027  
CELESTUN, YUC., MEX.

H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024 - 2027  
CELESTUN, YUC., MEX.

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2024 - 2027  
CELESTUN, YUC., MEX.

Concepto: Cierre de Ejercicio 2024

Folio / Cheque : 0

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0131	3210-2024	Resultado del Ejercicio Actual 2024	29,056,403.40 \$		FF, Cierre de Ejercicio 2024
			<u>115,865,680.24</u>	<u>115,865,680.24</u>	

*Figueredo Darcel GFIZ Guadalupe Mex Coral*

*Figueredo*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 2024 - 2027  
 CELESTUN, YUC., MEX.

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 2024 - 2027  
 CELESTUN, YUC., MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
 SINDICO MUNICIPAL  
 2024 - 2027  
 CELESTUN, YUC., MEX.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Concepto: Cierre de Ejercicio 2024

Folio / Cheque : 0

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	1123-01	Subsidio al Empleo		-8,742.00 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0002	2117-01	ISPT	2,090,363.24 \$		FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0003	2117-03-001	ISR retenido por Arrendamiento	1,981.13 \$		FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0004	2117-03-002	ISR retenido por Honorarios	130,646.16 \$		FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0005	2117-05	Retención de 5 al millar	47,366.45 \$		FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0006	2191-01	Ingresos no identificados por Clasificar	106,955.17 \$		FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0007	3220-2014	Resultados del Ejercicio 2014	207,158.16 \$		FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0008	1231-0-5811	Terrenos		300,000.00 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0009	1235-1-6111	Edificación habitacional en Proceso		3,014,830.08 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0010	1235-2-6121	Edificación no habitacional en Proceso		3,294,260.38 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0011	1235-3-6131	Construcción de Obras para el		2,478,559.26 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0012	1235-4-6141	División de Terrenos y Construcción de		10,064,657.12 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0013	1235-5-6151	Construcción de Vías de Comunicación		2,649,766.35 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0014	1236-1-6211	Edificación Habitacional en Proceso		2,799,900.90 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0015	1236-2-6221	Edificación no Habitacional en Proceso		9,934,487.68 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0016	1236-3-6231	Construcción de Obras para el		903,055.10 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0017	1236-7-6271	Instalaciones y Equipamiento en		232,068.29 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0018	1241-1-5111	Muebles de oficina y estantería		402,622.02 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0019	1241-3-5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de		405,695.45 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0020	1241-9-5191	Otros mobiliarios y equipos de		22,739.00 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0021	1242-3-5231	Cámaras Fotográficas y de video		11,139.26 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0022	1242-9-5291	Otro mobiliario y equipo educacional y		30,972.00 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0023	1243-1-5311	Equipo médico y de laboratorio		46,599.99 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0024	1243-2-5321	Instrumental médico y de laboratorio		9,299.72 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0025	1244-1-5411	Automóviles y Equipo Terrestre		841,929.00 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0026	1245-0-5511	Equipo de defensa y Seguridad		17,400.00 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0027	1246-1-5611	Maquinaria y equipo agropecuario		38,730.00 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0028	1246-2-5621	Maquinaria y equipo industrial		4,115.15 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0029	1246-4-5641	Sistemas de aire acondicionado,		27,850.08 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0030	1246-5-5651	Equipo de Comunicación y		33,919.00 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0031	1246-6-5661	Equipos de Generación Eléctrica,		67,171.10 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0032	1246-7-5671	Herramientas y Máquinas-Herramienta		155,450.27 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0033	1246-9-5691	Otros Equipos		259,747.75 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0034	2111-3-1322	Remuneraciones Adicionales y	-5,374.32 \$		FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0035	2115-4411	Transferencias Otorgadas por Pagar a	33,640.00 \$		FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0036	1111-03	Caja ZOFEMAT		0.49 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0037	1123-02	Embargo Laboral FORTA TTSEM		328,220.98 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0038	1123-03	Embargo Laboral INFRA TTSEM		334,494.49 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0039	1123-04	Embargo Laboral ZOFEMAT		67,509.20 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0040	1123-05	Embargo Laboral ZOFEMAT		70,270.26 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0041	1233-01	Edificios no Habitacionales		50,920.40 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0042	2119-01	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo	352,473.01 \$		FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0043	2112-2-000015	CFE SUMINISTRADOR DE	276,267.05 \$		FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0044	2117-71-000016	SECRETARIA DE	23,683.00 \$		FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0045	1112-07-009	PARTI 2017 CTA 17002541351		304.15 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0046	1112-07-012	SCOTIABANK 1335 FORTA 2015		2,622.76 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0047	1112-07-013	ZOFEMAT 2017 CTA 17002541327		13.61 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0048	3210-2015	Resultado del Ejercicio Actual 2015	3,725.30 \$		FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0049	3220-2015	RESULTADO DE EJERCICIOS	15,303,620.59 \$		FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0050	2117-03-003	ISR RETENIDO SUELDOS	110,505.52 \$		FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0051	1112-07-014	INFRA 2016 17002627132		2,646.48 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0052	1112-07-015	FORTA 2016 17002627140		60.53 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0053	2113-000156	ESTRUCTURAS METALICAS Y	-10.00 \$		FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0054	1112-07-016	MERCADOS 2017 CTA 17002658747		5.64 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0055	3220-2016	RESULTADO DE EJERCICIOS	3,277,159.58 \$		FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0056	1112-07-018	INFRA 2017 CTA 017002659174		163.43 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0057	1222-001	GERMAN JESUS CAUCHI PINTO		7,000.00 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0058	1112-07-019	INGRESOS PROPIOS CTA-		51.75 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0059	1115-01-0002-02	CTA-17003059049		2,851.85 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0060	2110-01	SECRETARIA DE	-266,781.84 \$		FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0061	3252-01	ERRORES CONTABLES 2017	-1,467,675.71 \$		FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0062	1115-01-0002-03	CTA 17003117588		9,270.18 \$	FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0063	3220-2017	RESULTADO DE EJERCICIOS	7,937,723.56 \$		FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0064	2112-1-000306	PROYECTOS SUPERVISION Y	82,000.00 \$		FF:, Cierre de Ejercicio 2024
0065	2110-02	IMPUESTOS PENDIENTE DE PAGO	544,666.17 \$		FF:, Cierre de Ejercicio 2024

Michael  
 Rafael  
 Darcey  
 Coral  
 Mex

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 2024 - 2027  
 CELESTUN, YUC., MEX.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 H. AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 2024 - 2027  
 CELESTUN, YUC., MEX.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 H. AYUNTAMIENTO  
 SINDICO MUNICIPAL  
 2024 - 2027  
 CELESTUN, YUC., MEX.

felix ab p.

*[Handwritten signature]*



Usr: SUPERVISOR  
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE CELESTÚN  
ESTADO DE YUCATAN  
Póliza: P00487 Del 31/12/2024

Fecha y hora de Impresión 30/ene./2025 18:06  
Página 1

Concepto: Gasto Modificado Folio: 5 (Reducción) Ejercicio : 2024 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-111-280109-101-1111-1	Dietas G. Corriente		13,901.88 \$	FF:111, Monto Modificado
0002	8220-111-250101-102-1131-1	Sueldos al personal de base G.		13,677,709.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0003	8220-111-280104-114-1131-1	Sueldos al personal de base G.		78,987.54 \$	FF:111, Monto Modificado
0004	8220-111-280107-106-1131-1	Sueldos al personal de base G.		178,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0005	8220-111-280108-113-1131-1	Sueldos al personal de base G.		36,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0006	8220-111-280108-115-1131-1	Sueldos al personal de base G.		23,351.62 \$	FF:111, Monto Modificado
0007	8220-111-280108-125-1131-1	Sueldos al personal de base G.		15,325.84 \$	FF:111, Monto Modificado
0008	8220-111-280108-129-1131-1	Sueldos al personal de base G.		12,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0009	8220-111-280108-137-1131-1	Sueldos al personal de base G.		37,806.46 \$	FF:111, Monto Modificado
0010	8220-111-280109-103-1131-1	Sueldos al personal de base G.		36,800.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0011	8220-111-280109-119-1131-1	Sueldos al personal de base G.		104,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0012	8220-111-280109-120-1131-1	Sueldos al personal de base G.		200,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0013	8220-111-280109-126-1131-1	Sueldos al personal de base G.		64,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0014	8220-111-280109-127-1131-1	Sueldos al personal de base G.		20,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0015	8220-111-280109-128-1131-1	Sueldos al personal de base G.		28,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0016	8220-111-280109-131-1131-1	Sueldos al personal de base G.		120,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0017	8220-111-280109-133-1131-1	Sueldos al personal de base G.		40,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0018	8220-111-280109-134-1131-1	Sueldos al personal de base G.		22,500.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0019	8220-111-280109-136-1131-1	Sueldos al personal de base G.		20,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0020	8220-251-280101-106-1131-1	Sueldos al personal de base G.		6,462,661.00 \$	FF:251, Monto Modificado
0021	8220-111-280109-102-2151-1	Material impreso e información digital		8,500.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0022	8220-111-280104-114-2161-1	Material de limpieza G. Corriente		56,250.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0023	8220-111-280104-118-2161-1	Material de limpieza G. Corriente		15,600.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0024	8220-111-280108-108-2161-1	Material de limpieza G. Corriente		129,087.85 \$	FF:111, Monto Modificado
0025	8220-111-280108-115-2161-1	Material de limpieza G. Corriente		45,620.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0026	8220-111-280109-120-2161-1	Material de limpieza G. Corriente		150,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0027	8220-111-280105-111-2171-1	Materiales y útiles de enseñanza G.		25,630.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0028	8220-111-280104-114-2211-1	Productos alimenticios para personas		60,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0029	8220-111-280104-118-2211-1	Productos alimenticios para personas		151,408.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0030	8220-111-280105-111-2211-1	Productos alimenticios para personas		5,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0031	8220-111-280108-108-2211-1	Productos alimenticios para personas		2,500.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0032	8220-111-280109-107-2211-1	Productos alimenticios para personas		5,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0033	8220-111-280104-114-2231-1	Utensilios para el servicio de		2,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0034	8220-111-280104-118-2231-1	Utensilios para el servicio de		2,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0035	8220-111-280105-111-2231-1	Utensilios para el servicio de		500.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0036	8220-111-280108-108-2421-1	Cemento y productos de concreto G.		15,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0037	8220-111-280108-125-2421-1	Cemento y productos de concreto G.		15,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0038	8220-111-280108-125-2461-1	Material eléctrico y electrónico G.		25,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0039	8220-111-280104-118-2481-1	Materiales complementarios G.		2,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0040	8220-111-280105-111-2481-1	Materiales complementarios G.		85,600.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0041	8220-111-280107-106-2481-1	Materiales complementarios G.		2,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0042	8220-111-280108-108-2481-1	Materiales complementarios G.		45,600.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0043	8220-111-280108-125-2481-1	Materiales complementarios G.		10,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0044	8220-111-280109-102-2481-1	Materiales complementarios G.		2,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0045	8220-111-280109-107-2481-1	Materiales complementarios G.		2,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0046	8220-111-280108-108-2491-1	Otros materiales y artículos de		94,780.78 \$	FF:111, Monto Modificado
0047	8220-111-280108-125-2491-1	Otros materiales y artículos de		40,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0048	8220-111-280108-108-2521-1	Fertilizantes, pesticidas y otros		75,800.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0049	8220-111-280108-115-2521-1	Fertilizantes, pesticidas y otros		5,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0050	8220-111-280104-114-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos		98,800.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0051	8220-111-280104-114-2541-1	Materiales, accesorios y suministros		9,940.35 \$	FF:111, Monto Modificado
0052	8220-111-280104-114-2591-1	Otros productos químicos G. Corriente		5,600.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0053	8220-111-280108-108-2591-1	Otros productos químicos G. Corriente		5,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0054	8220-111-280108-125-2591-1	Otros productos químicos G. Corriente		30,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0055	8220-111-280104-114-2611-1	Combustible G. Corriente		340,060.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0056	8220-111-280107-106-2611-1	Combustible G. Corriente		100,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0057	8220-111-280108-108-2611-1	Combustible G. Corriente		21,928.07 \$	FF:111, Monto Modificado
0058	8220-111-280104-114-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		41,060.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0059	8220-111-280104-118-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		23,030.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0060	8220-111-280105-111-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		51,730.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0061	8220-111-280107-106-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		90,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0062	8220-111-280108-108-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		62,870.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0063	8220-111-280108-113-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		4,500.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0064	8220-111-280108-115-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		19,070.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0065	8220-111-280108-125-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		12,710.00 \$	FF:111, Monto Modificado

Miguel Darcel GFIZ Guadalupe Mex Coral

Modifico: SUPERVISOR



Miguel Darcel GFIZ Guadalupe Mex Coral



Usr: SUPERVISOR  
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE CELESTÚN  
ESTADO DE YUCATAN  
Póliza: P00487 Del 31/12/2024

Fecha y hora de Impresión 30/ene./2025 18:06  
Página 2

Concepto: Gasto Modificado Folio: 5 (Reducción) Ejercicio : 2024 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0066	8220-111-280108-129-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		1,500.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0067	8220-111-280108-137-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		4,320.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0068	8220-111-280109-101-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		59,313.82 \$	FF:111, Monto Modificado
0069	8220-111-280109-102-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		16,880.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0070	8220-111-280109-103-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		8,500.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0071	8220-111-280109-107-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		15,874.77 \$	FF:111, Monto Modificado
0072	8220-111-280109-119-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		13,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0073	8220-111-280109-120-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		25,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0074	8220-111-280109-126-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		8,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0075	8220-111-280109-127-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		2,500.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0076	8220-111-280109-128-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		3,500.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0077	8220-111-280109-131-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		15,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0078	8220-111-280109-133-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		5,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0079	8220-111-280109-136-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		-2,500.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0080	8220-111-280105-111-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		15,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0081	8220-111-280109-102-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		50,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0082	8220-111-280109-107-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		40,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0083	8220-111-280109-102-2121-1	Material y útiles de impresión y		20,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0084	8220-111-280109-107-2121-1	Material y útiles de impresión y		20,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0085	8220-111-280109-102-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de		5,600.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0086	8220-111-280109-107-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de		115,200.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0087	8220-111-280105-111-2741-1	Productos textiles G. Corriente		15,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0088	8220-111-280107-106-2821-1	Materiales de seguridad pública G.		85,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0089	8220-111-280107-106-2911-1	Herramientas menores G. Corriente		15,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0090	8220-111-280109-102-2911-1	Herramientas menores G. Corriente		2,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0091	8220-111-280109-102-2921-1	Refacciones y accesorios menores de		5,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0092	8220-111-280109-102-2931-1	Refacciones y accesorios menores de		15,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0093	8220-111-280109-107-2931-1	Refacciones y accesorios menores de		15,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0094	8220-111-280109-107-3412-1	Comisiones G. Corriente		4,656.99 \$	FF:111, Monto Modificado
0095	8220-111-280105-111-3511-1	Conservación y mantenimiento menor		75,400.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0096	8220-111-280108-108-3511-1	Conservación y mantenimiento menor		27,420.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0097	8220-111-280108-115-3511-1	Conservación y mantenimiento menor		30,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0098	8220-111-280109-102-3521-1	Instalación, reparación y		25,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0099	8220-111-280109-107-3521-1	Instalación, reparación y		10,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0100	8220-111-280109-102-3531-1	Instalación, reparación y		25,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0101	8220-111-280109-107-3531-1	Instalación, reparación y		10,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0102	8220-111-280104-114-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo		66,518.54 \$	FF:111, Monto Modificado
0103	8220-111-280104-118-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo		5,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0104	8220-111-280107-106-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo		46,400.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0105	8220-111-280108-125-3571-1	Instalación, reparación y		150,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0106	8220-111-280108-108-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G.		45,600.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0107	8220-111-280108-115-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G.		20,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0108	8220-111-280108-115-3611-1	Gastos de difusión e información G.		150,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0109	8220-111-280109-102-3611-1	Gastos de difusión e información G.		142,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0110	8220-111-280109-102-3614-1	Periódicos y revistas G. Corriente		45,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0111	8220-111-280109-102-3751-1	Víaticos en el país G. Corriente		18,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0112	8220-111-280109-107-3751-1	Víaticos en el país G. Corriente		25,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0113	8220-111-280109-102-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		550,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0114	8220-111-280108-125-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente		125,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0115	8220-111-280109-107-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente		5,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0116	8220-111-280107-106-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente		10,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0117	8220-111-280109-102-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente		50,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0118	8220-111-280104-114-2721-1	Prendas de seguridad y protección		5,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0119	8220-111-280107-106-2721-1	Prendas de seguridad y protección		30,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0120	8220-111-280109-107-3952-1	Recargos y actualizaciones G.		19,216.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0121	8220-111-280104-114-4411-1	Ayudas sociales G. Corriente		1,061,970.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0122	8220-111-280105-111-4412-1	Ayudas culturales G. Corriente		120,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0123	8220-111-280105-111-4413-1	Ayudas deportivas G. Corriente		150,600.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0124	8220-111-280105-111-4451-1	Ayudas sociales a instituciones sin		5,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0125	8220-111-280109-102-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.		5,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0126	8220-111-280109-107-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.		5,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0127	8220-111-280105-111-5131-2	Bienes artísticos, culturales y		16,412.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0128	8220-111-280109-102-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnologías de		20,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0129	8220-111-280109-102-5191-2	Otros mobiliarios y equipos de		5,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0130	8220-111-280109-107-5191-2	Otros mobiliarios y equipos de		8,501.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0131	8220-111-280109-102-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital		180,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado

Gaudelupe Mex Coral  
 Darcel GF12  
 H. Ayunt.




H. AYUNTAMIENTO SINDICO MUNICIPAL  
 2024 - 2027  
 CELESTUN, YUC., MEX.


Modificó: SUPERVISOR


Concepto: Gasto Modificado Folio: 5 (Reducción) Ejercicio : 2024 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0132	8220-111-280108-108-5611-2	Maquinaria y equipo agropecuario G.		50,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0133	8220-111-280108-108-5621-2	Maquinaria y equipo industrial G.		25,600.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0134	8220-111-280108-108-5671-2	Herramientas y máquinas-herramienta		3,737.72 \$	FF:111, Monto Modificado
0135	8220-111-280108-108-6111-2	Edificación habitacional G. Capital		880,700.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0136	8220-252-180701-108-6111-2	Edificación habitacional G. Capital		10,687,010.00 \$	FF:252, Monto Modificado
0137	8220-252-280103-108-6111-2	Edificación habitacional G. Capital		682,500.00 \$	FF:252, Monto Modificado
0138	8220-253-130101-108-6111-2	Edificación habitacional G. Capital		7,420,000.00 \$	FF:253, Monto Modificado
0139	8220-111-280108-108-6121-2	Edificación no habitacional G. Capital		682,500.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0140	8220-252-280103-108-6121-2	Edificación no habitacional G. Capital		1,682,500.00 \$	FF:252, Monto Modificado
0141	8220-252-280103-108-6161-2	Otras construcciones de ingeniería civil		737,310.00 \$	FF:252, Monto Modificado
0142	8220-252-280108-108-6191-2	Trabajos de acabados en edificaciones		755,072.22 \$	FF:252, Monto Modificado
0143	8220-252-280103-108-6231-2	Construcción de obras para el		207,211.00 \$	FF:252, Monto Modificado
0144	8220-111-280109-102-2941-1	Refacciones y accesorios menores de		15,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0145	8220-111-280109-107-2941-1	Refacciones y accesorios menores de		15,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0146	8220-111-280104-114-2961-1	Refacciones y accesorios menores de		30,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0147	8220-111-280107-106-2961-1	Refacciones y accesorios menores de		5,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0148	8220-111-280109-102-2961-1	Refacciones y accesorios menores de		2,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0149	8220-111-280108-108-2981-1	Refacciones y accesorios menores de		10,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0150	8220-111-280108-125-2981-1	Refacciones y accesorios menores de		25,600.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0151	8220-111-280109-102-3151-1	Telefonía celular G. Corriente		20,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0152	8220-111-280109-102-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		5,400.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0153	8220-111-280104-114-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo		95,600.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0154	8220-111-280105-111-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo		85,600.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0155	8220-111-280108-108-3321-1	Servicios de diseño, arquitectura,		129,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0156	8220-252-280108-108-3321-1	Servicios de diseño, arquitectura,		600.00 \$	FF:252, Monto Modificado
0157	8220-111-280109-107-3331-1	Servicios de desarrollo de aplicaciones		25,600.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0158	8220-251-280107-106-5511-2	Equipo de defensa y seguridad G.		84,500.00 \$	FF:251, Monto Modificado
0159	8220-251-280107-106-3511-1	Conservación y mantenimiento menor		50,000.00 \$	FF:251, Monto Modificado
0160	8220-251-280107-106-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		708.61 \$	FF:251, Monto Modificado
0161	8220-251-280107-106-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente		37,717.60 \$	FF:251, Monto Modificado
0162	8220-251-280107-106-2911-1	Herramientas menores G. Corriente		692.00 \$	FF:251, Monto Modificado
0163	8220-251-280107-106-1341-1	Compensaciones Extraordinaria G.		5,283.89 \$	FF:251, Monto Modificado
0164	8220-251-280107-106-3412-1	Comisiones G. Corriente		2,407.24 \$	FF:251, Monto Modificado
0165	8220-111-280106-130-1131-1	Sueldos al personal de base G.		32,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0166	8220-111-280106-132-1131-1	Sueldos al personal de base G.		48,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0167	8220-111-280106-135-1131-1	Sueldos al personal de base G.		40,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0168	8220-111-280107-117-1131-1	Sueldos al personal de base G.		4,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0169	8220-251-280107-108-2461-1	Material eléctrico y electrónico G.		103,237.96 \$	FF:251, Monto Modificado
0170	8220-111-280107-110-5611-2	Maquinaria y equipo agropecuario G.		45,500.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0171	8220-111-280106-130-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		4,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0172	8220-111-280106-132-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		6,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0173	8220-111-280106-135-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		5,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0174	8220-111-280107-110-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		4,830.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0175	8220-111-280107-117-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		2,160.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0176	8220-251-280107-108-3511-1	Conservación y mantenimiento menor		12,140.00 \$	FF:251, Monto Modificado
0177	8230-111-280109-101-1111-1	Dietas G. Corriente	13,901.88 \$		FF:111, Monto Modificado
0178	8230-111-250101-102-1131-1	Sueldos al personal de base G.	13,677,709.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0179	8230-111-280104-114-1131-1	Sueldos al personal de base G.	78,987.54 \$		FF:111, Monto Modificado
0180	8230-111-280107-106-1131-1	Sueldos al personal de base G.	178,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0181	8230-111-280108-113-1131-1	Sueldos al personal de base G.	36,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0182	8230-111-280108-115-1131-1	Sueldos al personal de base G.	23,351.62 \$		FF:111, Monto Modificado
0183	8230-111-280108-125-1131-1	Sueldos al personal de base G.	15,325.84 \$		FF:111, Monto Modificado
0184	8230-111-280108-129-1131-1	Sueldos al personal de base G.	12,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0185	8230-111-280108-137-1131-1	Sueldos al personal de base G.	37,806.46 \$		FF:111, Monto Modificado
0186	8230-111-280109-103-1131-1	Sueldos al personal de base G.	36,800.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0187	8230-111-280109-119-1131-1	Sueldos al personal de base G.	104,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0188	8230-111-280109-120-1131-1	Sueldos al personal de base G.	200,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0189	8230-111-280109-126-1131-1	Sueldos al personal de base G.	64,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0190	8230-111-280109-127-1131-1	Sueldos al personal de base G.	20,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0191	8230-111-280109-128-1131-1	Sueldos al personal de base G.	28,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0192	8230-111-280109-131-1131-1	Sueldos al personal de base G.	120,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0193	8230-111-280109-133-1131-1	Sueldos al personal de base G.	40,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0194	8230-111-280109-134-1131-1	Sueldos al personal de base G.	22,500.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0195	8230-111-280109-136-1131-1	Sueldos al personal de base G.	20,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0196	8230-251-280101-106-1131-1	Sueldos al personal de base G.	6,462,661.00 \$		FF:251, Monto Modificado
0197	8230-111-280109-102-2151-1	Material impreso e información digital	8,500.00 \$		FF:111, Monto Modificado

219 Darcel GFIZ  
 Guadalupe Mex Coral  
 [Handwritten signatures and initials]

  
 H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 2024 - 2027  
 CELESTUN, YUC., MEX.  
 [Handwritten signature]

  
 H. AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2024 - 2027  
 CELESTUN, YUC., MEX.  
 [Handwritten signature]

  
 H. AYUNTAMIENTO  
 SINDICO MUNICIPAL  
 2024 - 2027  
 CELESTUN, YUC., MEX.  
 [Handwritten signature]

**MUNICIPIO DE CELESTÚN**  
**ESTADO DE YUCATAN**  
 Póliza: P00487 Del 31/12/2024

Concepto: Gasto Modificado Folio: 5 (Reducción) Ejercicio : 2024 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0198	8230-111-280104-114-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	56,250.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0199	8230-111-280104-118-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	15,600.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0200	8230-111-280108-108-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	129,087.85 \$		FF:111, Monto Modificado
0201	8230-111-280108-115-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	45,620.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0202	8230-111-280109-120-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	150,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0203	8230-111-280105-111-2171-1	Materiales y útiles de enseñanza G.	25,630.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0204	8230-111-280104-114-2211-1	Productos alimenticios para personas	60,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0205	8230-111-280104-118-2211-1	Productos alimenticios para personas	151,408.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0206	8230-111-280105-111-2211-1	Productos alimenticios para personas	5,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0207	8230-111-280108-108-2211-1	Productos alimenticios para personas	2,500.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0208	8230-111-280109-107-2211-1	Productos alimenticios para personas	5,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0209	8230-111-280104-114-2231-1	Utensilios para el servicio de	2,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0210	8230-111-280104-118-2231-1	Utensilios para el servicio de	2,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0211	8230-111-280105-111-2231-1	Utensilios para el servicio de	500.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0212	8230-111-280108-108-2421-1	Cemento y productos de concreto G.	15,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0213	8230-111-280108-125-2421-1	Cemento y productos de concreto G.	15,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0214	8230-111-280108-125-2461-1	Material eléctrico y electrónico G.	25,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0215	8230-111-280104-118-2481-1	Materiales complementarios G.	2,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0216	8230-111-280105-111-2481-1	Materiales complementarios G.	85,600.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0217	8230-111-280107-106-2481-1	Materiales complementarios G.	2,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0218	8230-111-280108-108-2481-1	Materiales complementarios G.	45,600.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0219	8230-111-280108-125-2481-1	Materiales complementarios G.	10,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0220	8230-111-280109-102-2481-1	Materiales complementarios G.	2,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0221	8230-111-280109-107-2481-1	Materiales complementarios G.	2,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0222	8230-111-280108-108-2491-1	Otros materiales y artículos de	94,780.78 \$		FF:111, Monto Modificado
0223	8230-111-280108-125-2491-1	Otros materiales y artículos de	40,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0224	8230-111-280108-108-2521-1	Fertilizantes, pesticidas y otros	75,800.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0225	8230-111-280108-115-2521-1	Fertilizantes, pesticidas y otros	5,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0226	8230-111-280104-114-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos	98,800.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0227	8230-111-280104-114-2541-1	Materiales, accesorios y suministros	9,940.35 \$		FF:111, Monto Modificado
0228	8230-111-280104-114-2591-1	Otros productos químicos G. Corriente	5,600.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0229	8230-111-280108-108-2591-1	Otros productos químicos G. Corriente	5,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0230	8230-111-280108-125-2591-1	Otros productos químicos G. Corriente	30,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0231	8230-111-280104-114-2611-1	Combustible G. Corriente	340,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0232	8230-111-280107-106-2611-1	Combustible G. Corriente	100,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0233	8230-111-280108-108-2611-1	Combustible G. Corriente	21,928.07 \$		FF:111, Monto Modificado
0234	8230-111-280104-114-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	41,060.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0235	8230-111-280104-118-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	23,030.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0236	8230-111-280105-111-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	51,730.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0237	8230-111-280107-106-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	90,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0238	8230-111-280108-108-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	62,870.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0239	8230-111-280108-113-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	4,500.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0240	8230-111-280108-115-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	19,070.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0241	8230-111-280108-125-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	12,710.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0242	8230-111-280108-129-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	1,500.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0243	8230-111-280108-137-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	4,320.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0244	8230-111-280109-101-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	59,313.82 \$		FF:111, Monto Modificado
0245	8230-111-280109-102-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	16,880.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0246	8230-111-280109-103-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	8,500.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0247	8230-111-280109-107-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	15,874.77 \$		FF:111, Monto Modificado
0248	8230-111-280109-119-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	13,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0249	8230-111-280109-120-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	25,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0250	8230-111-280109-126-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	8,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0251	8230-111-280109-127-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	2,500.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0252	8230-111-280109-128-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	3,500.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0253	8230-111-280109-131-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	15,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0254	8230-111-280109-133-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	5,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0255	8230-111-280109-136-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	2,500.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0256	8230-111-280105-111-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	15,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0257	8230-111-280109-102-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	50,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0258	8230-111-280109-107-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	40,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0259	8230-111-280109-102-2121-1	Material y útiles de impresión y	20,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0260	8230-111-280109-107-2121-1	Material y útiles de impresión y	20,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0261	8230-111-280109-102-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de	5,600.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0262	8230-111-280109-107-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de	115,200.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0263	8230-111-280105-111-2741-1	Productos textiles G. Corriente	15,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado

Miguel Darcel 6 FIZ Guadalupe Mex Coral

*[Handwritten signature]*

Modificó: SUPERVISOR

  
 H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 2024 - 2027  
 CELESTUN, YUC., MEX.

  
 H. AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 CELESTUN, YUC., MEX.

  
 H. AYUNTAMIENTO  
 SINDICO MUNICIPAL  
 2024 - 2027  
 CELESTUN, YUC., MEX.

*[Handwritten signature]*



Usr: SUPERVISOR  
Rep: rptPoliza

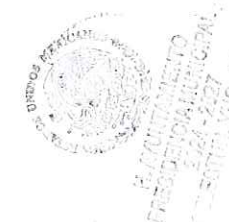
MUNICIPIO DE CELESTÚN  
ESTADO DE YUCATAN  
Póliza: P00487 Del 31/12/2024

Fecha y hora de Impresión 30/ene./2025 18.06  
Página 5

Concepto: Gasto Modificado Folio: 5 (Reducción) Ejercicio : 2024 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0264	8230-111-280107-106-2821-1	Materiales de seguridad pública G.	85,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0265	8230-111-280107-106-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	15,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0266	8230-111-280109-102-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	2,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0267	8230-111-280109-102-2921-1	Refacciones y accesorios menores de	5,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0268	8230-111-280109-102-2931-1	Refacciones y accesorios menores de	15,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0269	8230-111-280109-107-2931-1	Refacciones y accesorios menores de	15,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0270	8230-111-280109-107-3412-1	Comisiones G. Corriente	4,656.99 \$		FF:111, Monto Modificado
0271	8230-111-280105-111-3511-1	Conservación y mantenimiento menor	75,400.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0272	8230-111-280108-108-3511-1	Conservación y mantenimiento menor	27,420.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0273	8230-111-280108-115-3511-1	Conservación y mantenimiento menor	30,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0274	8230-111-280109-102-3521-1	Instalación, reparación y	25,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0275	8230-111-280109-107-3521-1	Instalación, reparación y	10,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0276	8230-111-280109-102-3531-1	Instalación, reparación y	25,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0277	8230-111-280109-107-3531-1	Instalación, reparación y	10,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0278	8230-111-280104-114-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo	66,518.54 \$		FF:111, Monto Modificado
0279	8230-111-280104-118-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo	5,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0280	8230-111-280107-106-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo	46,400.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0281	8230-111-280108-125-3571-1	Instalación, reparación y	150,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0282	8230-111-280108-108-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G.	45,600.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0283	8230-111-280108-115-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G.	20,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0284	8230-111-280108-115-3611-1	Gastos de difusión e información G.	150,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0285	8230-111-280109-102-3611-1	Gastos de difusión e información G.	142,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0286	8230-111-280109-102-3614-1	Periódicos y revistas G. Corriente	45,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0287	8230-111-280109-102-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	18,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0288	8230-111-280109-107-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	25,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0289	8230-111-280109-102-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	550,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0290	8230-111-280108-125-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	125,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0291	8230-111-280109-107-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	5,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0292	8230-111-280107-106-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	10,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0293	8230-111-280109-102-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	50,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0294	8230-111-280104-114-2721-1	Prendas de seguridad y protección	5,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0295	8230-111-280107-106-2721-1	Prendas de seguridad y protección	30,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0296	8230-111-280109-107-3952-1	Recargos y actualizaciones G.	19,216.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0297	8230-111-280104-114-4411-1	Ayudas sociales G. Corriente	1,061,970.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0298	8230-111-280105-111-4412-1	Ayudas culturales G. Corriente	120,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0299	8230-111-280105-111-4413-1	Ayudas deportivas G. Corriente	150,600.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0300	8230-111-280105-111-4451-1	Ayudas sociales a instituciones sin	5,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0301	8230-111-280109-102-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.	5,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0302	8230-111-280109-107-5111-2	Muebles de oficina y estantería G	5,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0303	8230-111-280105-111-5131-2	Bienes artísticos, culturales y	16,412.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0304	8230-111-280109-102-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnologías de	20,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0305	8230-111-280109-102-5191-2	Otros mobiliarios y equipos de	5,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0306	8230-111-280109-107-5191-2	Otros mobiliarios y equipos de	8,501.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0307	8230-111-280109-102-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	180,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0308	8230-111-280108-108-5611-2	Maquinaria y equipo agropecuario G	50,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0309	8230-111-280108-108-5621-2	Maquinaria y equipo industrial G.	25,600.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0310	8230-111-280108-108-5671-2	Herramientas y máquinas-herramienta	3,737.72 \$		FF:111, Monto Modificado
0311	8230-111-280108-108-6111-2	Edificación habitacional G Capital	880,700.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0312	8230-252-180701-108-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	10,687,010.00 \$		FF:252, Monto Modificado
0313	8230-252-280103-108-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	682,500.00 \$		FF:252, Monto Modificado
0314	8230-253-130101-108-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	7,420,000.00 \$		FF:253, Monto Modificado
0315	8230-111-280108-108-6121-2	Edificación no habitacional G. Capital	682,500.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0316	8230-252-280103-108-6121-2	Edificación no habitacional G. Capital	1,682,500.00 \$		FF:252, Monto Modificado
0317	8230-252-280103-108-6161-2	Otras construcciones de ingeniería civil	737,310.00 \$		FF:252, Monto Modificado
0318	8230-252-280108-108-6191-2	Trabajos de acabados en edificaciones	755,072.22 \$		FF:252, Monto Modificado
0319	8230-252-280103-108-6231-2	Construcción de obras para el	207,211.00 \$		FF:252, Monto Modificado
0320	8230-111-280109-102-2941-1	Refacciones y accesorios menores de	15,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0321	8230-111-280109-107-2941-1	Refacciones y accesorios menores de	15,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0322	8230-111-280104-114-2961-1	Refacciones y accesorios menores de	30,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0323	8230-111-280107-106-2961-1	Refacciones y accesorios menores de	5,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0324	8230-111-280109-102-2961-1	Refacciones y accesorios menores de	2,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0325	8230-111-280108-108-2981-1	Refacciones y accesorios menores de	10,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0326	8230-111-280108-125-2981-1	Refacciones y accesorios menores de	25,600.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0327	8230-111-280109-102-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	20,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0328	8230-111-280109-102-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	5,400.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0329	8230-111-280104-114-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo	95,600.00 \$		FF:111, Monto Modificado

Corral  
 Guadalupe  
 Darcel  
 6FLZ  
 19/1/2025



*[Handwritten signature]*

Modificó: SUPERVISOR



Usr: SUPERVISOR  
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE CELESTÚN  
ESTADO DE YUCATAN  
Póliza: P00487 Del 31/12/2024

Fecha y hora de Impresión 30/ene./2025 18:06  
Página 6

Concepto: Gasto Modificado Folio: 5 (Reducción) Ejercicio : 2024 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0330	8230-111-280105-111-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo	85,600.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0331	8230-111-280108-108-3321-1	Servicios de diseño, arquitectura,	129,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0332	8230-252-280108-108-3321-1	Servicios de diseño, arquitectura,	600.00 \$		FF:252, Monto Modificado
0333	8230-111-280109-107-3331-1	Servicios de desarrollo de aplicaciones	25,600.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0334	8230-251-280107-106-5511-2	Equipo de defensa y seguridad G.	84,500.00 \$		FF:251, Monto Modificado
0335	8230-251-280107-106-3511-1	Conservación y mantenimiento menor	50,000.00 \$		FF:251, Monto Modificado
0336	8230-251-280107-106-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	708.61 \$		FF:251, Monto Modificado
0337	8230-251-280107-106-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	37,717.60 \$		FF:251, Monto Modificado
0338	8230-251-280107-106-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	692.00 \$		FF:251, Monto Modificado
0339	8230-251-280107-106-1341-1	Compensaciones Extraordinaria G.	5,283.89 \$		FF:251, Monto Modificado
0340	8230-251-280107-106-3412-1	Comisiones G. Corriente	2,407.24 \$		FF:251, Monto Modificado
0341	8230-111-280106-130-1131-1	Sueldos al personal de base G.	32,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0342	8230-111-280106-132-1131-1	Sueldos al personal de base G.	48,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0343	8230-111-280106-135-1131-1	Sueldos al personal de base G.	40,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0344	8230-111-280107-117-1131-1	Sueldos al personal de base G.	4,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0345	8230-251-280107-108-2461-1	Material eléctrico y electrónico G.	103,237.96 \$		FF:251, Monto Modificado
0346	8230-111-280107-110-5611-2	Maquinaria y equipo agropecuario G.	45,500.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0347	8230-111-280106-130-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	4,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0348	8230-111-280106-132-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	6,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0349	8230-111-280106-135-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	5,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0350	8230-111-280107-110-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	4,830.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0351	8230-111-280107-117-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	2,160.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0352	8230-251-280107-108-3511-1	Conservación y mantenimiento menor	12,140.00 \$		FF:251, Monto Modificado
			<u>51,844,259.75</u>	<u>51,844,259.75</u>	

Superior Director GIZ Guadalupe Her Coral



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2024 - 2027  
CELESTUN, YUC., MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2024 - 2027  
CELESTUN, YUC., MEX.

Felipe S. P.

Concepto: Gasto Modificado Folio: 3 (Ampliación) Ejercicio : 2024 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-111-280108-125-2511-1	Productos químicos básicos G.	20,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0002	8220-111-280109-102-3391-1	Servicios profesionales, científicos y	25,000.00 \$		FF:111, Monto Modificado
0003	8220-252-280108-108-6131-2	Construcción de obras para el	800,000.00 \$		FF:252, Monto Modificado
0004	8220-252-280108-108-6141-2	División de terrenos y construcción de	1,000,000.00 \$		FF:252, Monto Modificado
0005	8220-252-280108-108-6191-2	Trabajos de acabados en edificaciones	1,500,000.00 \$		FF:252, Monto Modificado
0006	8220-252-280108-108-3321-1	Servicios de diseño, arquitectura,	103,000.00 \$		FF:252, Monto Modificado
0007	8220-251-280107-106-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	80,000.00 \$		FF:251, Monto Modificado
0008	8220-251-280107-106-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	8,000.00 \$		FF:251, Monto Modificado
0009	8220-251-280107-106-1341-1	Compensaciones Extraordinaria G.	10,000.00 \$		FF:251, Monto Modificado
0010	8220-251-280107-108-2461-1	Material eléctrico y electrónico G.	200,000.00 \$		FF:251, Monto Modificado
0011	8220-251-280107-108-3511-1	Conservación y mantenimiento menor	80,000.00 \$		FF:251, Monto Modificado
0012	8230-111-280108-125-2511-1	Productos químicos básicos G.		20,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0013	8230-111-280109-102-3391-1	Servicios profesionales, científicos y		25,000.00 \$	FF:111, Monto Modificado
0014	8230-252-280108-108-6131-2	Construcción de obras para el		800,000.00 \$	FF:252, Monto Modificado
0015	8230-252-280108-108-6141-2	División de terrenos y construcción de		1,000,000.00 \$	FF:252, Monto Modificado
0016	8230-252-280108-108-6191-2	Trabajos de acabados en edificaciones		1,500,000.00 \$	FF:252, Monto Modificado
0017	8230-252-280108-108-3321-1	Servicios de diseño, arquitectura,		103,000.00 \$	FF:252, Monto Modificado
0018	8230-251-280107-106-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		80,000.00 \$	FF:251, Monto Modificado
0019	8230-251-280107-106-2911-1	Herramientas menores G. Corriente		8,000.00 \$	FF:251, Monto Modificado
0020	8230-251-280107-106-1341-1	Compensaciones Extraordinaria G.		10,000.00 \$	FF:251, Monto Modificado
0021	8230-251-280107-108-2461-1	Material eléctrico y electrónico G.		200,000.00 \$	FF:251, Monto Modificado
0022	8230-251-280107-108-3511-1	Conservación y mantenimiento menor		80,000.00 \$	FF:251, Monto Modificado
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>3,826,000.00</u>	<u>3,826,000.00</u>	

Guadalupe M-X Coral  
 Darcet GFIZ  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 2024 - 2027  
 CELESTÚN, YUC., MEX.  
 [Signature]  
 [Signature]



Usr: SUPERVISOR  
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE CELESTÚN  
ESTADO DE YUCATAN  
Póliza: P00488 Del 31/12/2024

Fecha y hora de Impresión 30/ene./2025 18:25  
Página 1

Concepto: Ingreso Modificado Folio: 6 (Reducción) Ejercicio : 2024 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8130-11-01-07	Otros Espectáculos no Específicos		20,000.00 \$	FF., Monto Modificado
0002	8130-12-01-01-01	Habitacional		380,800.00 \$	FF., Monto Modificado
0003	8130-13-01-05	Actos con Escritura o Registro Público		745,200.00 \$	FF., Monto Modificado
0004	8130-31-01	Contribución De Mejoras Por Obras		1,000.00 \$	FF., Monto Modificado
0005	8130-31-02	Contribuciones De Mejoras Por		1,000.00 \$	FF., Monto Modificado
0006	8130-41-01-01	Locales ó Pisos de Mercado		25,200.00 \$	FF., Monto Modificado
0007	8130-41-01-02	Espacios en la Vía Pública		8,300.00 \$	FF., Monto Modificado
0008	8130-43-01-01	Toma Domésticas		65,200.00 \$	FF., Monto Modificado
0009	8130-43-03-01	Popular e Interés Social		33,800.00 \$	FF., Monto Modificado
0010	8130-43-04-01	Servicios de mercados y centrales de		25,600.00 \$	FF., Monto Modificado
0011	8130-43-05-01	Inhumación, exhumación y apertura de		8,000.00 \$	FF., Monto Modificado
0012	8130-43-07-01	Servicios de la Policía Preventiva		2,500.00 \$	FF., Monto Modificado
0013	8130-43-07-02	Servicios del Transito Municipal		2,500.00 \$	FF., Monto Modificado
0014	8130-44-01	Licencias de Funcionamiento y		120,800.00 \$	FF., Monto Modificado
0015	8130-44-02	Servicios que Presta la Dirección de		15,000.00 \$	FF., Monto Modificado
0016	8130-44-03	Expedición de Certificados,		7,800.00 \$	FF., Monto Modificado
0017	8130-44-04	Servicios que Presta la Unidad de		1,000.00 \$	FF., Monto Modificado
0018	8130-51-01	Derivados de Productos Financieros		21,500.00 \$	FF., Monto Modificado
0019	8130-81-01-01	Fondo General de Participaciones		16,260,995.00 \$	FF., Monto Modificado
0020	8130-81-01-02	Impuesto sobre Automóviles Nuevos		800,000.00 \$	FF., Monto Modificado
0021	8130-81-01-04	Fondo de Fomento Municipal		6,000,000.00 \$	FF., Monto Modificado
0022	8130-81-01-05	Impuesto Especial sobre Producción y		800,000.00 \$	FF., Monto Modificado
0023	8130-81-01-07	Fondo de Fiscalización		2,000,000.00 \$	FF., Monto Modificado
0024	8130-81-01-08	IEPS Gasolina y Diesel		800,000.00 \$	FF., Monto Modificado
0025	8130-82-01-01	Fondo para la Infraestructura Social		13,996,531.00 \$	FF., Monto Modificado
0026	8130-82-02-01	Fondo de Aportaciones para el		8,085,161.00 \$	FF., Monto Modificado
0027	8130-83-01-09	Otros Convenios		5,000,000.00 \$	FF., Monto Modificado
0028	8130-84-01	Convenios con la Federación y el		2,420,000.00 \$	FF., Monto Modificado
0029	8130-84-02	Infracciones por Faltas Administrativas		4,000.00 \$	FF., Monto Modificado
0030	8130-84-03	Sanciones por Faltas al Reglamento de		10,000.00 \$	FF., Monto Modificado
0031	8130-84-13	Aprovechamientos Diversos De Tipo		20,000.00 \$	FF., Monto Modificado
0032	8120-11-01-07	Otros Espectáculos no Específicos	20,000.00 \$		FF., Monto Modificado
0033	8120-12-01-01-01	Habitacional	380,800.00 \$		FF., Monto Modificado
0034	8120-13-01-05	Actos con Escritura o Registro Público	745,200.00 \$		FF., Monto Modificado
0035	8120-31-01	Contribución De Mejoras Por Obras	1,000.00 \$		FF., Monto Modificado
0036	8120-31-02	Contribuciones De Mejoras Por	1,000.00 \$		FF., Monto Modificado
0037	8120-41-01-01	Locales ó Pisos de Mercado	25,200.00 \$		FF., Monto Modificado
0038	8120-41-01-02	Espacios en la Vía Pública	8,300.00 \$		FF., Monto Modificado
0039	8120-43-01-01	Toma Domésticas	65,200.00 \$		FF., Monto Modificado
0040	8120-43-03-01	Popular e Interés Social	33,800.00 \$		FF., Monto Modificado
0041	8120-43-04-01	Servicios de mercados y centrales de	25,600.00 \$		FF., Monto Modificado
0042	8120-43-05-01	Inhumación, exhumación y apertura de	8,000.00 \$		FF., Monto Modificado
0043	8120-43-07-01	Servicios de la Policía Preventiva	2,500.00 \$		FF., Monto Modificado
0044	8120-43-07-02	Servicios del Transito Municipal	2,500.00 \$		FF., Monto Modificado
0045	8120-44-01	Licencias de Funcionamiento y	120,800.00 \$		FF., Monto Modificado
0046	8120-44-02	Servicios que Presta la Dirección de	15,000.00 \$		FF., Monto Modificado
0047	8120-44-03	Expedición de Certificados,	7,800.00 \$		FF., Monto Modificado
0048	8120-44-04	Servicios que Presta la Unidad de	1,000.00 \$		FF., Monto Modificado
0049	8120-51-01	Derivados de Productos Financieros	21,500.00 \$		FF., Monto Modificado
0050	8120-81-01-01	Fondo General de Participaciones	16,260,995.00 \$		FF., Monto Modificado
0051	8120-81-01-02	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	800,000.00 \$		FF., Monto Modificado
0052	8120-81-01-04	Fondo de Fomento Municipal	6,000,000.00 \$		FF., Monto Modificado
0053	8120-81-01-05	Impuesto Especial sobre Producción y	800,000.00 \$		FF., Monto Modificado
0054	8120-81-01-07	Fondo de Fiscalización	2,000,000.00 \$		FF., Monto Modificado
0055	8120-81-01-08	IEPS Gasolina y Diesel	800,000.00 \$		FF., Monto Modificado
0056	8120-82-01-01	Fondo para la Infraestructura Social	13,996,531.00 \$		FF., Monto Modificado
0057	8120-82-02-01	Fondo de Aportaciones para el	8,085,161.00 \$		FF., Monto Modificado
0058	8120-83-01-09	Otros Convenios	5,000,000.00 \$		FF., Monto Modificado
0059	8120-84-01	Convenios con la Federación y el	2,420,000.00 \$		FF., Monto Modificado
0060	8120-84-02	Infracciones por Faltas Administrativas	4,000.00 \$		FF., Monto Modificado
0061	8120-84-03	Sanciones por Faltas al Reglamento de	10,000.00 \$		FF., Monto Modificado
0062	8120-84-13	Aprovechamientos Diversos De Tipo	20,000.00 \$		FF., Monto Modificado
			57,681,887.00	57,681,887.00	

Hija de Darcey 6FIZ Guadalupe Mex Coral  
 Hija de Darcey 6FIZ Guadalupe Mex Coral



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**MUNICIPIO DE CELESTÚN**  
**ESTADO DE YUCATAN**

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**

Usr: SUPERVISOR  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_CP\_CTO

Fecha y hora de Impresión: 30/ene./2025 18:27

Del 01/ene./2024 Al 31/dic./2024  
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	25,254,970.00 \$	-21,078,681.54 \$	5,176,288.46 \$	5,176,288.46 \$	5,176,288.46 \$	0.00 \$
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	25,578,070.00 \$	-20,654,840.45 \$	4,923,229.55 \$	4,923,229.55 \$	4,923,229.55 \$	0.00 \$
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	676,900.00 \$	-423,841.09 \$	253,058.91 \$	253,058.91 \$	253,058.91 \$	0.00 \$
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	3,219,430.00 \$	-994,733.01 \$	2,224,696.99 \$	2,224,696.99 \$	2,195,642.28 \$	0.00 \$
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	733,800.00 \$	-696,487.85 \$	37,312.15 \$	37,312.15 \$	37,312.15 \$	0.00 \$
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	437,000.00 \$	-225,416.00 \$	211,584.00 \$	211,584.00 \$	211,584.00 \$	0.00 \$
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	455,690.00 \$	150,928.52 \$	606,618.52 \$	606,618.52 \$	606,618.52 \$	0.00 \$
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	272,020.00 \$	-204,102.99 \$	67,917.01 \$	67,917.01 \$	67,917.01 \$	0.00 \$
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	825,000.00 \$	253,582.99 \$	1,078,582.99 \$	1,078,582.99 \$	1,049,528.28 \$	0.00 \$
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	210,640.00 \$	-93,224.80 \$	117,415.20 \$	117,415.20 \$	117,415.20 \$	0.00 \$
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	85,000.00 \$	-85,000.00 \$	0.00 \$	0.00 \$	0.00 \$	0.00 \$
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	200,280.00 \$	-95,012.88 \$	105,267.12 \$	105,267.12 \$	105,267.12 \$	0.00 \$
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	3,127,820.00 \$	335,982.15 \$	3,463,802.15 \$	3,463,802.15 \$	3,404,151.53 \$	0.00 \$
SERVICIOS BÁSICOS	695,000.00 \$	632,369.00 \$	1,327,369.00 \$	1,327,369.00 \$	1,327,369.00 \$	0.00 \$
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	181,200.00 \$	-181,200.00 \$	0.00 \$	0.00 \$	0.00 \$	0.00 \$
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	370,600.00 \$	43,948.00 \$	414,548.00 \$	414,548.00 \$	414,548.00 \$	0.00 \$
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	13,000.00 \$	-7,064.23 \$	5,935.77 \$	5,935.77 \$	5,935.77 \$	0.00 \$
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	630,020.00 \$	-118,159.76 \$	511,860.24 \$	511,860.24 \$	452,209.62 \$	0.00 \$
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	345,000.00 \$	-337,000.00 \$	8,000.00 \$	8,000.00 \$	8,000.00 \$	0.00 \$
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	43,000.00 \$	-43,000.00 \$	0.00 \$	0.00 \$	0.00 \$	0.00 \$
SERVICIOS OFICIALES	700,000.00 \$	423,881.14 \$	1,123,881.14 \$	1,123,881.14 \$	1,123,881.14 \$	0.00 \$
OTROS SERVICIOS GENERALES	150,000.00 \$	-77,792.00 \$	72,208.00 \$	72,208.00 \$	72,208.00 \$	0.00 \$
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	1,657,924.00 \$	-1,337,570.00 \$	320,354.00 \$	320,354.00 \$	320,354.00 \$	0.00 \$
AYUDAS SOCIALES	1,657,924.00 \$	-1,337,570.00 \$	320,354.00 \$	320,354.00 \$	320,354.00 \$	0.00 \$
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	442,012.00 \$	-389,250.72 \$	52,761.28 \$	52,761.28 \$	52,761.28 \$	0.00 \$
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	56,412.00 \$	-49,913.00 \$	6,499.00 \$	6,499.00 \$	6,499.00 \$	0.00 \$
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	180,000.00 \$	-180,000.00 \$	0.00 \$	0.00 \$	0.00 \$	0.00 \$
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	84,500.00 \$	-84,500.00 \$	0.00 \$	0.00 \$	0.00 \$	0.00 \$
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	121,100.00 \$	-74,837.72 \$	46,262.28 \$	46,262.28 \$	46,262.28 \$	0.00 \$
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	22,979,731.00 \$	-19,660,414.53 \$	3,319,316.47 \$	3,319,316.47 \$	3,319,316.47 \$	0.00 \$
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	22,772,520.00 \$	-19,453,203.53 \$	3,319,316.47 \$	3,319,316.47 \$	3,319,316.47 \$	0.00 \$

*plub DA P. 8.*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





# MUNICIPIO DE CELESTÚN ESTADO DE YUCATÁN

## Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 01/ene./2024 Al 31/dic./2024  
(Cifras en Pesos)

Usu: SUPERVISOR  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_CP\_CTO

Fecha y hora de Impresión  
30/ene./2025  
18:27

Concepto	Egresos				Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	207,211.00 \$	-207,211.00 \$	0.00 \$	0.00 \$	0.00 \$
<b>Total del Egreso</b>	<b>57,661,887.00 \$</b>	<b>-43,124,667.65 \$</b>	<b>14,557,219.35 \$</b>	<b>14,557,219.35 \$</b>	<b>14,468,514.02 \$</b>

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024 - 2027  
CELESTUN, YUC., MEX.

C. GERMAN JESUS CAUICH PINTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ALFONSO MANUEL GARCIA AGOSTINIC  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

C. FABIOLA DINORAH PINTO SOLIS  
SINDICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2024 - 2027  
CELESTUN, YUC., MEX.



C. ISRAEL SURIEL GARCIA PUERTO  
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
TESORERIA MUNICIPAL  
2024 - 2027  
CELESTUN, YUC., MEX.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Goddalope Mex Goral

*[Handwritten signature]*



**Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para el otorgamiento de Apoyos y subsidios económicos para estudiantes, para personas de escasos recursos, Apoyos y subsidios al deporte, Apoyos y subsidios culturales y Apoyos y subsidios a productores del Municipio de Celestún, Yucatán**

Con fundamento en los artículos 41 y 43 fracción V de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y

**Considerando:**

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en el **eje III "EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, PILARES DEL RENACIMIENTO"** y en el **eje IV "BIENESTAR SOCIAL PARA LA SALUD DE TODAS Y TODOS"**, establece los Programas, objetivos, estrategias y líneas de acción que se han de llevar a cabo para impulsar la educación, la cultura, el deporte, el combate a la pobreza, cuidado de la salud y atención a grupos vulnerables.

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en el **eje V "ECONOMIA CON PROSPERIDAD COMPARTIDA, RECATE DEL CAMPO Y EL MAR"**, establece los objetivos, estrategias y líneas de acción que se han de llevar a cabo para impulsar las actividades productivas, comerciales, el turismo y el autoempleo del Municipio.

Que los **"Programas Operativos Anuales"** son los instrumentos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación municipal, entre los cuales se encuentra identificado el Impulso de las actividades productivas, los programas de apoyos y subsidios a personas de escasos recursos, Becas, Apoyos y subsidios a la educación, la cultura y al deporte.

Que la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 133, párrafo primero, que para asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia, todos los subsidios y ayudas que se otorguen en numerario o en especie estarán sujetos a reglas de operación.

Que la ley en comento señala, en su artículo 135, párrafo primero, que las dependencias y las entidades ejecutoras serán responsables de emitir, previo a su implementación, las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que, en este sentido, con la expedición de estas Reglas de Operación se garantiza que los recursos de estos programas de subsidios y ayudas se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

Goatdlope Mex Coral

Darcel G FIZ



Firma manuscrita

Firma manuscrita



Goddolope Mex Coral  
212 David Ortiz  
Miguel

## Capítulo I Disposiciones generales

### Artículo 1. Objeto

El objeto de este acuerdo es establecer las reglas de operación de los programas de apoyos, subsidios y ayudas económicos y/ o en especie a estudiantes, personas de escasos recursos, grupos vulnerables, Apoyos Económicos y subsidios a la educación, la cultura, el deporte, así como algunas actividades productivas y turísticas del Municipio de Celestún, Yucatán.

### Artículo 2. Objetivo del programa

Los programas de apoyos, subsidios y ayudas económicos y/o en especie tienen por objetivo apoyar a las personas de escasos recursos, estudiantes, deportistas, productores y fomentar las tradiciones y actividades culturales de este Municipio.

### Artículo 3. Definiciones

Para efectos de este acuerdo se entenderá por:

- I. Beneficiarios:
  - a) Las personas de escasos recursos.
  - b) los estudiantes.
  - c) Los equipos deportivos organizados.
  - d) Los grupos folclóricos.
  - e) Las agrupaciones organizadas.
  - f) Los productores.
  - g) Cualquier otra persona que reciba algún apoyo o subsidio.

### Artículo 4. Programas de apoyos, subsidios y ayudas

Los programas serán ejecutados por las direcciones de Salud, DIF municipal, Educación, Cultura, Deportes, Pesca, Turismo y Desarrollo agropecuario de este Municipio y comprenderá los siguientes componentes:

- I. Apoyos, ayudas y subsidios económicos.
- II.- Apoyos y subsidios en especie y/o en servicios.
- III.-Becas Otorgadas para transportes a estudiantes y/o cursos de capacitación.

### Artículo 5. Cobertura

El programa abarcará el territorio del Municipio de Celestún, Yucatán.



AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CELESTUN, YUC., MEX.  
2024-2027

pablo de p. s.



Guadalupe Mex Canal

## Artículo 6. Aplicación

Los programas se aplicarán durante el ejercicio, conforme a lo establecido en los Programas Operativos Anuales. La tesorería Municipal determinará los recursos para su implementación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la naturaleza específica de cada componente.

## Capítulo II Disposiciones específicas

### Sección primera Apoyos y subsidijs a estudiantes

## Artículo 7. Descripción

Los apoyos y subsidios para estudiantes consisten en el otorgamiento de apoyos económicos mensuales para el pago de transporte o el pago de transporte para estudiantes que tengan la necesidad de trasladarse a otro municipio para poder continuar con sus estudios, entre otros.

## Artículo 8. Requisitos para ser beneficiario

Las personas que formen parte de la población objetivo y que deseen ser beneficiarias de este apoyo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular.
- Ser de una familia de escasos recursos.
- Ser vecino de este Municipio de Celestún, Yucatán.

Estos requisitos serán corroborados por la dirección del área de Educación de este municipio.

## Artículo 9. Documentación

Las personas que formen parte de la población objetivo y que deseen ser beneficiarias de estos apoyos o subsidios deberán presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo:

- La solicitud del apoyo.
- Identificación Oficial.
- La Clave Única de Registro de Población. (Para menores de edad)

Yupuh Darcel GFLZ

Higes

[Firma]

[Firma]



[Firma]



**Artículo 10. Monto máximo**

El monto máximo que se podrá otorgar en estos apoyos será de acuerdo al grado de estudios, la distancia del municipio hasta el lugar de estudios, así como el análisis de cada caso en particular.

**Artículo 11. Procedimiento.**

- a) El estudiante solicita por escrito el apoyo económico que requiere y anexa los documentos mencionados anteriormente.
- b) La dirección de educación recibe la solicitud y los documentos, procede a analizar si cumple con los requisitos.
- c) Si cumple se aprueba el apoyo, si no cumple se le informa por escrito que no es aceptada su solicitud.
- d) Al recibir su apoyo deberá firmar un recibo de tesorería y/o una constancia de haber recibido el apoyo.

**Sección segunda  
Apoyos económicos  
y subsidios a  
Personas de  
Escasos Recursos.**

**Artículo 12. Descripción**

Los apoyos económicos, ayudas y subsidios a personas de escasos recursos consisten en la aportación en dinero y/o en especie que la tesorería municipal les otorga a los beneficiarios. Dichas aportaciones o erogaciones deberán ser utilizadas para la adquisición de medicamentos, alimentación, pago de consultas y estudios médicos y todos aquellos pagos que requiera el beneficiario para su subsistencia y que lo ayude a mejorar su calidad de vida y contribuya a satisfacer alguna necesidad que requiera.

**Artículo 13. Requisitos para ser beneficiario**

Las personas que formen parte de la población objetivo y que deseen ser beneficiarias de este tipo de apoyo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de escasos recursos.
- b) Ser vecino de este Municipio de Celestún, Yucatán.

Guadalupe Mex Coral  
Sylvia Sarcey  
C. J. P.



AYUNTAMIENTO  
SINDICATO MUNICIPAL  
2024-2027  
CELESTUN, YUC., MEX.

Abel O. P. S.



Guadalupe Mex Coral  
Darcet GFIZ  
Dijes

**Artículo 14. Documentación**

Las personas que formen parte de la población objetivo y que deseen ser beneficiarias de este tipo de apoyo o subsidio deberán presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo:

- I. Solicitud de apoyo económico debidamente llenada.
- II. Identificación Oficial.
- III. Cuando el beneficiario sea menor de 18 años, deberá anexar copia de su CURP.

**Artículo 15. Criterios de selección**

No tendrán derecho a este tipo de apoyos ningún regidor, director o responsable de algún área en funciones, así como las personas que no cumplan con los requisitos y documentos antes mencionados.

**Artículo 16. Monto máximo**

- a) Con base a su ámbito de competencia, el presidente Municipal podrá hacer erogaciones por estos conceptos hasta por un monto que no exceda de \$ 10,000.00 por cada apoyo.
- b) Cuando el importe de este tipo de apoyos rebase el monto mencionado anteriormente, deberá ser autorizado por el Cabildo.
- c) Cuando se trate de algún apoyo o subsidio de salud grave y o de carácter urgente no será necesario la autorización del Cabildo.

**Artículo 17. Procedimiento**

La entrega de los apoyos o subsidios económicos se ajustará dependiendo del tipo, al siguiente procedimiento:

- a) El beneficiario de este tipo de apoyo económico firma la solicitud que le proporcionara la Tesorería Municipal.
- b) El tesorero municipal entrega el apoyo económico o en especie.
- c) El beneficiario recibe el apoyo, entrega los documentos mencionados anteriormente y firma el recibo de Tesorería o constancia de recepción correspondiente.

**Sección Tercera  
Subsidios y ayudas  
deportivas.**

H. AYUNTAMIENTO  
 SINDICO MUNICIPAL  
 2024 - 2027  
 CELESTUN, YUC., MEX.  
 Felipe De la S.



Guadalupe Mex Cordel  
Darcel GFIZ  
[Firma]

**Artículo 18. Descripción**

Los subsidios y ayudas deportivas consisten en la aportación en dinero y/o en especie que la tesorería municipal les otorga a los beneficiarios. Dichas aportaciones o erogaciones deberán ser utilizada para la adquisición de uniformes y material deportivo, así como para el pago de cualquier gasto que los equipos requieran para poder participar en los torneos en la cual de ponga el alto el nombre de este Municipio de Celestún, Yucatán.

**Artículo 19. Requisitos para ser beneficiario**

Las personas que formen parte de la población objetivo y que deseen ser beneficiarias de los apoyos o subsidios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar debidamente organizados en algún equipo, grupo o club deportivo.
- b) Estar participando en algún torneo deportivo.

**Artículo 20. Documentación**

Las personas que formen parte de la población objetivo y que deseen ser beneficiarias de los apoyos deberán presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo:

- I.-Solicitud de apoyo firmado por todos los miembros del equipo.
- II.-Identificación oficial de todos los miembros del equipo.
- III.- Cuando algún miembro sea menor de 18 años bastara que anexe copia de su CURP.

**Artículo 21. Criterios de selección**

Únicamente tendrán derecho a recibir estos apoyos los grupos y/o equipos que cumplan con los requisitos y documentos antes mencionados.

**Artículo 22. Monto máximo**

- a) Con base a su ámbito de competencia, el presidente Municipal podrán hacer erogaciones por estos conceptos hasta por un monto que no exceda de \$ 15,000.00 semanales por cada equipo.
- b) Cuando el importe de este tipo de apoyos rebase el monto mencionado anteriormente, deberá ser autorizado por el Cabildo.



AYUNTAMIENTO SINDICO MUNICIPAL 2024-2027 CELESTUN, YUC. MEX.

[Firma]



Guadalupe Mex Coral  
Dorcas GF12  
Municipal

**Artículo 23. Procedimiento**

La entrega de estos apoyos se ajustará dependiendo del tipo, al siguiente procedimiento:

- a) El capitán o representante del equipo o grupo entrega la solicitud con las firmas e identificación oficial de los jugadores.
- b) En caso de que algún jugador sea menor de edad bastara que entregue la copia de su CURP.
- c) El tesorero municipal recibe la solicitud y los demás documentos.
- d) El capitán o representante del equipo firma de recibido en el recibo de tesorería correspondiente.
- e) Cuando se trate de apoyos en especie o en servicios deberán firmar de recibido todos los beneficiarios.
- f) Se anexarán las evidencias de estos apoyos en especie(fotografías)

**Sección Cuarta  
Apoyos económicos  
y subsidios  
culturales.**

**Artículo 24. Descripción**

Los apoyos económicos y subsidios culturales consisten en las erogaciones y/o aportación en dinero, servicios o en especie que la tesorería municipal realiza o que les otorga a los beneficiarios. Dichas aportaciones y erogaciones deberán ser utilizadas para fomentar todo tipo de eventos culturales y artísticos así como para preservar las fiestas tradicionales y de carnaval, entre otros, de este Municipio de Celestún, Yucatán.

**Artículo 25. Requisitos para ser beneficiario**

Las personas que formen parte de la población objetivo y que deseen ser beneficiarias de los apoyos o subsidios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Pertener a algún grupo o a alguna agrupación de personas que promueven las tradiciones culturales, religiosas, instituciones educativas, entre otros.
- b) Ser vecinos de este Municipio de Celestún, Yucatán.



**Artículo 26. Documentación**

Las personas que formen parte de la población objetivo y que deseen ser beneficiarias de los apoyos deberán presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo:



I.-Solicitud de apoyo debidamente firmada por todos los miembros.

II.-Identificación Oficial de todos los miembros.

III.-Cuando algún miembro sea menor de 18 años bastara que entregue copia de su CURP.

**Artículo 27. Criterios de selección**

No tendrán derecho a este tipo de apoyos ningún grupo que no cumpla con los requisitos y documentos mencionados anteriormente.

**Artículo 28. Monto máximo**

- a. Con base a su ámbito de competencia, el presidente Municipal podrá hacer erogaciones por estos conceptos hasta por un monto que no exceda de \$15,000.00 por cada apoyo otorgado.
- b. Cuando el importe de este tipo de apoyos rebase el monto mencionado anteriormente, deberá ser autorizado por el Cabildo.

**Artículo 29. Procedimiento**

La entrega de los apoyos de esta sección se ajustará dependiendo del tipo de apoyo y se ajustara al siguiente procedimiento:

- a) El representante del grupo, instituto o asociación entrega la solicitud con las firmas e identificación oficial de los miembros.
- b) En caso de que algún miembro sea menor de edad bastara que entregue la copia de su CURP.
- c) El tesorero municipal recibe la solicitud y los demás documentos.
- d) El representante del grupo recibe el apoyo o subsidio y firma de recibido en el recibo de tesorería correspondiente.
- e) Cuando se trate de apoyos en especie o en servicios erogados por el municipio, el representante firmara una constancia de recibido en representación de todos los miembros.
- f) Se anexarán las evidencias de estos apoyos en especie(fotografías)

**Sección Quinta  
Apoyos y subsidios  
a Productores.**

**Artículo 30. Descripción**

Los apoyos y subsidios a productores consisten en la aportación en dinero, bienes o servicios o en especie que la tesorería municipal les otorga a los beneficiarios. Dicha aportación deberá ser utilizada para fomentar las actividades productivas de este Municipio de Celestun, Yucatán.

Darcis + GEFIZ  
 Guadalupe Mex Coral  
 Higo

[Firma]  
 [Firma]  
 [Firma]  
 [Firma]





**Artículo 31. Requisitos para ser beneficiario**

Las personas que formen parte de la población objetivo y que deseen ser beneficiarias de los apoyos o subsidios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer a algún grupo de productores o ser productor acreditado.
- b) Ser vecinos de este Municipio de Celestún, Yucatán.

**Artículo 32. Documentación**

Las personas que formen parte de la población objetivo y que deseen ser beneficiarias de los apoyos deberán presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo:

- I.-Solicitud de apoyo debidamente firmada el productor o por todos los miembros, tratándose de alguna agrupación.
- II.-Identificación Oficial del productor o de todos los miembros.
- III.-Cuando algún miembro sea menor de 18 años bastara que entregue copia de su CURP.

**Artículo 33. Criterios de selección**

No tendrán derecho a este tipo de apoyos ningún grupo que no cumpla con los requisitos y documentos mencionados anteriormente.

**Artículo 34. Monto máximo**

- a) Con base a su ámbito de competencia, el presidente Municipal podrá hacer erogaciones por estos conceptos hasta por un monto que no exceda de \$ 10,000.00 por cada apoyo otorgado.
- b) Cuando el importe de este tipo de apoyos rebase el monto mencionado anteriormente, deberá ser autorizado por el Cabildo.

**Artículo 35. Procedimiento**

La entrega de los apoyos de esta sección se ajustará dependiendo del tipo de apoyo, al siguiente procedimiento:

- a) El productor o representante del grupo o asociación entrega la solicitud con las firmas e identificación oficial de los miembros.
- b) En caso de que algún miembro sea menor de edad bastara que entregue la copia de su CURP.
- c) El tesorero municipal recibe la solicitud y los demás documentos.
- d) El representante del grupo firma de recibido en el recibo de tesorería correspondiente.
- e) Cuando se trate de apoyos en especie o en servicios deberán firmar de recibido por todos los beneficiarios.

Goddolupe Mex Coral  
Darcey GEFIZ  
C. H. S.

[Firmas manuscritas]



H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2024-2027  
CELESTUN, YUC., MEX.  
[Firma manuscrita]



## **Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para el otorgamiento de Apoyos y subsidios económicos para estudiantes, para personas de escasos recursos, Apoyos y subsidios al deporte, Apoyos y subsidios culturales y Apoyos y subsidios a productores del Municipio de Celestún, Yucatán**

Con fundamento en los artículos 41 y 43 fracción V de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y

### **Considerando:**

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en el **eje III “EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PILARES DEL RENACIMIENTO”** y en el **eje IV “BIENESTAR SOCIAL PARA LA SALUD DE TODAS Y TODOS”**, establece los Programas, objetivos, estrategias y líneas de acción que se han de llevar a cabo para impulsar la educación, la cultura, el deporte, el combate a la pobreza, cuidado de la salud y atención a grupos vulnerables.

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en el **eje V “ECONOMIA CON PROSPERIDAD COMPARTIDA, RECATE DEL CAMPO Y EL MAR”**, establece los objetivos, estrategias y líneas de acción que se han de llevar a cabo para impulsar las actividades productivas, comerciales, el turismo y el autoempleo del Municipio.

Que los **“Programas Operativos Anuales”** son los instrumentos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación municipal, entre los cuales se encuentra identificado el Impulso de las actividades productivas, los programas de apoyos y subsidios a personas de escasos recursos, Becas, Apoyos y subsidios a la educación, la cultura y al deporte.

Que la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 133, párrafo primero, que para asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia, todos los subsidios y ayudas que se otorguen en numerario o en especie estarán sujetos a reglas de operación.

Que la ley en comento señala, en su artículo 135, párrafo primero, que las dependencias y las entidades ejecutoras serán responsables de emitir, previo a su implementación, las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que, en este sentido, con la expedición de estas Reglas de Operación se garantiza que los recursos de estos programas de subsidios y ayudas se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, por lo que he tenido a bien expedir el presente:



## **Capítulo I Disposiciones generales**

### **Artículo 1. Objeto**

El objeto de este acuerdo es establecer las reglas de operación de los programas de apoyos, subsidios y ayudas económicos y/ o en especie a estudiantes, personas de escasos recursos, grupos vulnerables, Apoyos Económicos y subsidios a la educación, la cultura, el deporte, así como algunas actividades productivas y turísticas del Municipio de Celestún, Yucatán.

### **Artículo 2. Objetivo del programa**

Los programas de apoyos, subsidios y ayudas económicos y/o en especie tienen por objetivo apoyar a las personas de escasos recursos, estudiantes, deportistas, productores y fomentar las tradiciones y actividades culturales de este Municipio.

### **Artículo 3. Definiciones**

Para efectos de este acuerdo se entenderá por:

- I. Beneficiarios:
  - a) Las personas de escasos recursos.
  - b) los estudiantes.
  - c) Los equipos deportivos organizados.
  - d) Los grupos folclóricos.
  - e) Las agrupaciones organizadas.
  - f) Los productores.
  - g) Cualquier otra persona que reciba algún apoyo o subsidio.

### **Artículo 4. Programas de apoyos, subsidios y ayudas**

Los programas serán ejecutados por las direcciones de Salud, DIF municipal, Educación, Cultura, Deportes, Pesca, Turismo y Desarrollo agropecuario de este Municipio y comprenderá los siguientes componentes:

- I. Apoyos, ayudas y subsidios económicos.
- II.- Apoyos y subsidios en especie y/o en servicios.
- III.-Becas Otorgadas para transportes a estudiantes y/o cursos de capacitación.

### **Artículo 5. Cobertura**

El programa abarcará el territorio del Municipio de Celestún, Yucatán.



## **Artículo 6. Aplicación**

Los programas se aplicarán durante el ejercicio, conforme a lo establecido en los Programas Operativos Anuales. La tesorería Municipal determinará los recursos para su implementación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la naturaleza específica de cada componente.

### **Capítulo II Disposiciones específicas**

#### **Sección primera Apoyos y subsídios a estudiantes**

## **Artículo 7. Descripción**

Los apoyos y subsidios para estudiantes consisten en el otorgamiento de apoyos económicos mensuales para el pago de transporte o el pago de transporte para estudiantes que tengan la necesidad de trasladarse a otro municipio para poder continuar con sus estudios, entre otros.

## **Artículo 8. Requisitos para ser beneficiario**

Las personas que formen parte de la población objetivo y que deseen ser beneficiarias de este apoyo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante regular.
- b) Ser de una familia de escasos recursos.
- c) Ser vecino de este Municipio de Celestún, Yucatán.

Estos requisitos serán corroborados por la dirección del área de Educación de este municipio.

## **Artículo 9. Documentación**

Las personas que formen parte de la población objetivo y que deseen ser beneficiarias de estos apoyos o subsidios deberán presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo:

- I. La solicitud del apoyo.
- II. Identificación Oficial.
- III. La Clave Única de Registro de Población. (Para menores de edad)



#### **Artículo 10. Monto máximo**

El monto máximo que se podrá otorgar en estos apoyos será de acuerdo al grado de estudios, la distancia del municipio hasta el lugar de estudios, así como el análisis de cada caso en particular.

#### **Artículo 11. Procedimiento.**

- a) El estudiante solicita por escrito el apoyo económico que requiere y anexa los documentos mencionados anteriormente.
- b) La dirección de educación recibe la solicitud y los documentos, procede a analizar si cumple con los requisitos.
- c) Si cumple se aprueba el apoyo, si no cumple se le informa por escrito que no es aceptada su solicitud.
- d) Al recibir su apoyo deberá firmar un recibo de tesorería y/o una constancia de haber recibido el apoyo.

### **Sección segunda Apoyos económicos y subsidios a Personas de Escasos Recursos.**

#### **Artículo 12. Descripción**

Los apoyos económicos, ayudas y subsidios a personas de escasos recursos consisten en la aportación en dinero y/o en especie que la tesorería municipal les otorga a los beneficiarios. Dichas aportaciones o erogaciones deberán ser utilizadas para la adquisición de medicamentos, alimentación, pago de consultas y estudios médicos y todos aquellos pagos que requiera el beneficiario para su subsistencia y que lo ayude a mejorar su calidad de vida y contribuya a satisfacer alguna necesidad que requiera.

#### **Artículo 13. Requisitos para ser beneficiario**

Las personas que formen parte de la población objetivo y que deseen ser beneficiarias de este tipo de apoyo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de escasos recursos.
- b) Ser vecino de este Municipio de Celestún, Yucatán.



#### **Artículo 14. Documentación**

Las personas que formen parte de la población objetivo y que deseen ser beneficiarias de este tipo de apoyo o subsidio deberán presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo:

- I. Solicitud de apoyo económico debidamente llenada.
- II. Identificación Oficial.
- III. Cuando el beneficiario sea menor de 18 años, deberá anexar copia de su CURP.

#### **Artículo 15. Criterios de selección**

No tendrán derecho a este tipo de apoyos ningún regidor, director o responsable de algún área en funciones, así como las personas que no cumplan con los requisitos y documentos antes mencionados.

#### **Artículo 16. Monto máximo**

- a) Con base a su ámbito de competencia, el presidente Municipal podrá hacer erogaciones por estos conceptos hasta por un monto que no exceda de \$ 10,000.00 por cada apoyo.
- b) Cuando el importe de este tipo de apoyos rebase el monto mencionado anteriormente, deberá ser autorizado por el Cabildo.
- c) Cuando se trate de algún apoyo o subsidio de salud grave y o de carácter urgente no será necesario la autorización del Cabildo.

#### **Artículo 17. Procedimiento**

La entrega de los apoyos o subsidios económicos se ajustará dependiendo del tipo, al siguiente procedimiento:

- a) El beneficiario de este tipo de apoyo económico firma la solicitud que le proporcionara la Tesorería Municipal.
- b) El tesorero municipal entrega el apoyo económico o en especie.
- c) El beneficiario recibe el apoyo, entrega los documentos mencionados anteriormente y firma el recibo de Tesorería o constancia de recepción correspondiente.

**Sección Tercera  
Subsidios y ayudas  
deportivas.**



### **Artículo 18. Descripción**

Los subsidios y ayudas deportivas consisten en la aportación en dinero y/o en especie que la tesorería municipal les otorga a los beneficiarios. Dichas aportaciones o erogaciones deberán ser utilizada para la adquisición de uniformes y material deportivo, así como para el pago de cualquier gasto que los equipos requieran para poder participar en los torneos en la cual de ponga el alto el nombre de este Municipio de Celestún, Yucatán.

### **Artículo 19. Requisitos para ser beneficiario**

Las personas que formen parte de la población objetivo y que deseen ser beneficiarias de los apoyos o subsidios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar debidamente organizados en algún equipo, grupo o club deportivo.
- b) Estar participando en algún torneo deportivo.

### **Artículo 20. Documentación**

Las personas que formen parte de la población objetivo y que deseen ser beneficiarias de los apoyos deberán presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo:

- I.-Solicitud de apoyo firmado por todos los miembros del equipo.
- II.-Identificación oficial de todos los miembros del equipo.
- III.- Cuando algún miembro sea menor de 18 años bastara que anexe copia de su CURP.

### **Artículo 21. Criterios de selección**

Únicamente tendrán derecho a recibir estos apoyos los grupos y/o equipos que cumplan con los requisitos y documentos antes mencionados.

### **Artículo 22. Monto máximo**

- a) Con base a su ámbito de competencia, el presidente Municipal podrán hacer erogaciones por estos conceptos hasta por un monto que no exceda de \$ 15,000.00 semanales por cada equipo.
- b) Cuando el importe de este tipo de apoyos rebase el monto mencionado anteriormente, deberá ser autorizado por el Cabildo.



### **Artículo 23. Procedimiento**

La entrega de estos apoyos se ajustará dependiendo del tipo, al siguiente procedimiento:

- a) El capitán o representante del equipo o grupo entrega la solicitud con las firmas e identificación oficial de los jugadores.
- b) En caso de que algún jugador sea menor de edad bastara que entregue la copia de su CURP.
- c) El tesorero municipal recibe la solicitud y los demás documentos.
- d) El capitán o representante del equipo firma de recibido en el recibo de tesorería correspondiente.
- e) Cuando se trate de apoyos en especie o en servicios deberán firmar de recibido todos los beneficiarios.
- f) Se anexarán las evidencias de estos apoyos en especie(fotografías)

### **Sección Cuarta Apoyos económicos y subsidios culturales.**

### **Artículo 24. Descripción**

Los apoyos económicos y subsidios culturales consisten en las erogaciones y/o aportación en dinero, servicios o en especie que la tesorería municipal realiza o que les otorga a los beneficiarios. Dichas aportaciones y erogaciones deberán ser utilizadas para fomentar todo tipo de eventos culturales y artísticos así como para preservar las fiestas tradicionales y de carnaval, entre otros, de este Municipio de Celestún, Yucatán.

### **Artículo 25. Requisitos para ser beneficiario**

Las personas que formen parte de la población objetivo y que deseen ser beneficiarias de los apoyos o subsidios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer a algún grupo o a alguna agrupación de personas que promueven las tradiciones culturales, religiosas, instituciones educativas, entre otros.
- b) Ser vecinos de este Municipio de Celestún, Yucatán.

### **Artículo 26. Documentación**

Las personas que formen parte de la población objetivo y que deseen ser beneficiarias de los apoyos deberán presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo:



I.-Solicitud de apoyo debidamente firmada por todos los miembros.

II.-Identificación Oficial de todos los miembros.

III.-Cuando algún miembro sea menor de 18 años bastara que entregue copia de su CURP.

#### **Artículo 27. Criterios de selección**

No tendrán derecho a este tipo de apoyos ningún grupo que no cumpla con los requisitos y documentos mencionados anteriormente.

#### **Artículo 28. Monto máximo**

- a. Con base a su ámbito de competencia, el presidente Municipal podrá hacer erogaciones por estos conceptos hasta por un monto que no exceda de \$15,000.00 por cada apoyo otorgado.
- b. Cuando el importe de este tipo de apoyos rebase el monto mencionado anteriormente, deberá ser autorizado por el Cabildo.

#### **Artículo 29. Procedimiento**

La entrega de los apoyos de esta sección se ajustará dependiendo del tipo de apoyo y se ajustara al siguiente procedimiento:

- a) El representante del grupo, instituto o asociación entrega la solicitud con las firmas e identificación oficial de los miembros.
- b) En caso de que algún miembro sea menor de edad bastara que entregue la copia de su CURP.
- c) El tesorero municipal recibe la solicitud y los demás documentos.
- d) El representante del grupo recibe el apoyo o subsidio y firma de recibido en el recibo de tesorería correspondiente.
- e) Cuando se trate de apoyos en especie o en servicios erogados por el municipio, el representante firmara una constancia de recibido en representación de todos los miembros.
- f) Se anexarán las evidencias de estos apoyos en especie(fotografías)

### **Sección Quinta Apoyos y subsidios a Productores.**

#### **Artículo 30. Descripción**

Los apoyos y subsidios a productores consisten en la aportación en dinero, bienes o servicios o en especie que la tesorería municipal les otorga a los beneficiarios. Dicha aportación deberá ser utilizada para fomentar las actividades productivas de este Municipio de Celestun, Yucatán.



### **Artículo 31. Requisitos para ser beneficiario**

Las personas que formen parte de la población objetivo y que deseen ser beneficiarias de los apoyos o subsidios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Pertener a algún grupo de productores o ser productor acreditado.
- b) Ser vecinos de este Municipio de Celestún, Yucatán.

### **Artículo 32. Documentación**

Las personas que formen parte de la población objetivo y que deseen ser beneficiarias de los apoyos deberán presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo:

- I.-Solicitud de apoyo debidamente firmada el productor o por todos los miembros, tratándose de alguna agrupación.
- II.-Identificación Oficial del productor o de todos los miembros.
- III.-Cuando algún miembro sea menor de 18 años bastara que entregue copia de su CURP.

### **Artículo 33. Criterios de selección**

No tendrán derecho a este tipo de apoyos ningún grupo que no cumpla con los requisitos y documentos mencionados anteriormente.

### **Artículo 34. Monto máximo**

- a) Con base a su ámbito de competencia, el presidente Municipal podrá hacer erogaciones por estos conceptos hasta por un monto que no exceda de \$ 10,000.00 por cada apoyo otorgado.
- b) Cuando el importe de este tipo de apoyos rebase el monto mencionado anteriormente, deberá ser autorizado por el Cabildo.

### **Artículo 35. Procedimiento**

La entrega de los apoyos de esta sección se ajustará dependiendo del tipo de apoyo, al siguiente procedimiento:

- a) El productor o representante del grupo o asociación entrega la solicitud con las firmas e identificación oficial de los miembros.
- b) En caso de que algún miembro sea menor de edad bastara que entregue la copia de su CURP.
- c) El tesorero municipal recibe la solicitud y los demás documentos.
- d) El representante del grupo firma de recibido en el recibo de tesorería correspondiente.
- e) Cuando se trate de apoyos en especie o en servicios deberán firmar de recibido por todos los beneficiarios.



f) Se anexarán las evidencias de estos apoyos en especie(fotografías)

### **Artículo 36. Responsabilidades de los servidores públicos**

Los servidores públicos que incumplan con las disposiciones de este acuerdo serán sancionados conforme a la legislación aplicable en materia de Responsabilidades administrativas, con independencia de las responsabilidades penales en que puedan incurrir.

### **Artículos transitorios**

#### **Primero. Entrada en vigor**

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal de este Municipio.

ATENTAMENTE

C. German Jesús Cauich Pinto.  
Presidente Municipal.

C. Alfonso Manuel García Acosta.  
Secretario Municipal

Servir con igualdad  
Construyendo una nueva historia



f) Se anexarán las evidencias de estos apoyos en especie(fotografías)

**Artículo 36. Responsabilidades de los servidores públicos**

Los servidores públicos que incumplan con las disposiciones de este acuerdo serán sancionados conforme a la legislación aplicable en materia de Responsabilidades administrativas, con independencia de las responsabilidades penales en que puedan incurrir.

**Artículos transitorios**

**Primero. Entrada en vigor**

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal de este Municipio.

  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024 - 2027  
CELESTUN, YUC. MEX.  
C. German Jesús Cauich Pinto:  
Presidente Municipal.

  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2024 - 2027  
CELESTUN, YUC. MEX.  
C. Alfonso Manuel Gómez Abosta:  
Secretario Municipal

Servir con igualdad  
Construyendo una nueva historia

Guadalupe Mex Coral  
Derechet 6F12  
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]